

BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO, BANCO UNIVERSAL, C. A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los accionistas y a la Junta Directiva del Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. (el Banco), los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y su desempeño financiero y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la Opinión

Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen en la sección Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (International Ethics Standards Board for Accountants Code of Ethics for Professional Accountants – IESBA Code) que son relevantes para nuestras auditorías de los estados financieros y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas según este código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Otro Asunto

Advertimos que de conformidad con la Resolución del Directorio N° 21 del 13 de diciembre de 2018 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el diferimiento de la aplicación de la NIA 701 – Comunicación de las cuestiones clave de auditoría en los informes de auditoría emitido por un auditor independiente, ha sido extendido, de modo tal que esta será efectiva para las auditorías de los estados financieros cuyos períodos se inicien el o después del 1° de enero de 2020, por lo que las NIA aplicables en Venezuela a las cuales nos referimos en la sección Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los estados financieros, son las contenidas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, edición 2016-2017, publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su acrónimo en inglés).

Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la Memoria del primer semestre de 2019, la cual incluye los estados financieros y nuestro informe de los contadores públicos independientes. Se espera que la Memoria del primer semestre de 2019 estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los contadores públicos independientes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos tipo alguno de conclusión de aseguramiento sobre esa otra información.

En relación con nuestras auditorías de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes identificada, y, al hacerlo, considerar si la otra información es inconsistente materialmente respecto a los estados financieros o a nuestro conocimiento obtenido en las auditorías, o de otra manera parece estar materialmente incorrecta.

Si cuando leemos la Memoria del primer semestre de 2019, concluimos que hay una incorrección material en la misma, se nos exige comunicar el asunto a aquellos encargados del gobierno corporativo.

Responsabilidad de la Gerencia y de Aquellos Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que esta determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar al Banco o cesar sus operaciones, o no tenga alternativa realista sino hacerlo.

Aquellos encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de los contadores públicos independientes que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para las auditorías, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o las actividades de los negocios en el Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de las auditorías del Banco. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con aquellos encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificada de las auditorías, y con los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestras auditorías.

También proporcionamos a aquellos encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se piensa que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Ostos Velázquez & Asociados

Dahiany E. Ibarra T.
Contador Público
C.P.C. N° 28.077
S.I.S.B. N° CP-756

5 de septiembre de 2019
Maracaibo, Venezuela

Balances Generales
30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Expresados en bolívares)

	Notas	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>565.382.699.095</u>	<u>53.645.655.563</u>
Efectivo		14.165.286.691	1.104.693.097
Banco Central de Venezuela		304.319.932.731	24.146.522.462
Bancos y otras instituciones financieras del país		9.100.945	3.121.495.078
Bancos y corresponsales del exterior		241.604.478.210	24.506.449.567
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		5.283.900.518	766.495.359
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>475.641.361.029</u>	<u>44.457.344.744</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	215.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		9.834.040.316	1.231.366.640
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		422.828.409.454	38.687.975.716
Inversiones de disponibilidad restringida		42.976.101.766	4.320.192.895
Inversiones en otros títulos valores		2.809.493	2.809.493
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	8 y 27	<u>320.745.894.735</u>	<u>44.024.534.119</u>
Créditos vigentes		326.163.427.564	44.787.469.860
Créditos reestructurados		-	-
Créditos vencidos		406.637.285	44.508.074
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(5.824.170.114)	(807.443.815)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	9	<u>14.930.079.125</u>	<u>399.013.362</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		61.792.236.830	5.858.752.282
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		14.702.287.620	396.415.768
Comisiones por cobrar		275.253.465	5.508.820
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(61.839.698.790)	(5.861.663.508)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	6 y 10	<u>526.082.008.323</u>	<u>42.408.572.053</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		526.082.008.323	42.408.572.053
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	11	<u>10.500</u>	<u>-</u>
BIENES DE USO	12	<u>4.353.087.863</u>	<u>214.262.890</u>
OTROS ACTIVOS	6 y 13	<u>72.437.729.523</u>	<u>9.486.296.944</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.979.572.870.193</u>	<u>194.635.679.675</u>

Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Expresados en bolívares)

	Notas	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6, 14 y 27	<u>697.444.496.072</u>	<u>83.159.602.658</u>
Depósitos en cuentas corrientes - Cuentas corrientes no remuneradas		421.899.992.885	54.646.889.651
Cuentas corrientes remuneradas		54.087.022.934	9.247.051.436
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20		121.668.978.527	11.576.856.513
Depósitos y certificados a la vista		13.519.309.388	723.898.546
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		12.553.338.170	-
Fondos especiales en fideicomiso según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		-	-
Otras obligaciones a la vista		5.093.522.729	234.120.853
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		56.317.261.919	6.395.288.314
Depósitos a plazo		12.305.069.518	335.497.343
Captaciones del público restringidas		2	2
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	15	<u>67.659.330.959</u>	<u>545.369.724</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		67.659.330.959	545.369.724
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	6 y 16	<u>13.214.064.420</u>	<u>1.837.306.099</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		<u>695.443.595</u>	<u>7.761.000</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		361.490.570	6.824.945
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		1	1
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		333.953.024	936.054
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6, 17, 27 y 33	<u>244.480.347.287</u>	<u>27.740.832.491</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		<u>1.023.493.682.333</u>	<u>113.290.871.972</u>
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	18	<u>23.797</u>	<u>23.797</u>
Capital pagado		23.797	23.797
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	18	<u>1.400.014</u>	<u>1.400.014</u>
RESERVAS DE CAPITAL	18 y 33	<u>3.833.131</u>	<u>3.813.131</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	18 y 33	<u>922.753.631.292</u>	<u>80.585.843.790</u>
RESULTADOS ACUMULADOS	33	<u>38.058.121.300</u>	<u>1.325.923.640</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (ACCIONES EN TESORERÍA)	7	<u>(4.737.821.674)</u>	<u>(572.196.669)</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>956.079.187.860</u>	<u>81.344.807.703</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1.979.572.870.193</u>	<u>194.635.679.675</u>
CUENTAS DE ORDEN	6 y 19	<u>2.316.057.821.776</u>	<u>403.826.499.040</u>
Cuentas contingentes deudoras		31.440.492.352	10.024.767.187
Activos de los fideicomisos		7.820.490.644	320.654.606
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		539.975.905	23.468.433
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		94	201
Otras cuentas de orden deudoras		2.276.256.862.589	393.457.608.357
Otras cuentas de registro deudoras		192	256

Las notas 1 a la 33 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
INGRESOS FINANCIEROS		<u>40.611.790.840</u>	<u>2.676.637.471</u>
Ingresos por disponibilidades		1.098.182.974	32.939.690
Ingresos por inversiones en títulos valores		384.655.491	71.704.005
Ingresos por cartera de créditos	8 y 27	38.852.142.965	2.570.559.671
Ingresos por otras cuentas por cobrar		23.389.966	1.432.426
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		<u>253.419.444</u>	<u>1.679</u>
GASTOS FINANCIEROS		<u>10.259.622.229</u>	<u>156.033.341</u>
Gastos por captaciones del público	27	4.421.821.459	146.668.723
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		5.837.800.770	9.363.124
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	<u>1.494</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>30.352.168.611</u>	<u>2.520.604.130</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	<u>3.290</u>	<u>28.194</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>5.061.629.292</u>	<u>794.027.615</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8 y 9	5.061.629.292	794.027.615
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>25.290.542.609</u>	<u>1.726.604.709</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6, 7, 10, 12, 20 y 27	<u>74.274.142.411</u>	<u>1.976.437.343</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6, 7, 10, 21 y 27	<u>7.397.681.366</u>	<u>377.577.308</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>92.167.003.654</u>	<u>3.325.464.744</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>36.778.975.162</u>	<u>1.305.348.511</u>
Gastos de personal	17	16.313.596.455	624.185.007
Gastos generales y administrativos	12, 13 y 22	17.848.826.621	624.281.135
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	24	486.076.951	9.707.802
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	25	<u>2.130.475.135</u>	<u>47.174.567</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van		<u>55.388.028.492</u>	<u>2.020.116.233</u>

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto, Continuación
Semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen		<u>55.388.028.492</u>	<u>2.020.116.233</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES		-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	27	<u>2.233.001.264</u>	<u>87.433.049</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	11	<u>1.500</u>	<u>72</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	13 y 17	<u>28.907.460.459</u>	<u>762.922.324</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>28.713.567.797</u>	<u>1.344.626.886</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	<u>14.000</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>19.356.770</u>	<u>11.970.501</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>28.694.211.027</u>	<u>1.332.670.385</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	26	<u>3.400.000</u>	<u>19.694.989</u>
RESULTADO NETO		<u>28.690.811.027</u>	<u>1.312.975.396</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		50.000.000	5.000.000
Superávit restringido		17.331.943.003	76.491.970
Resultados acumulados - Superávit no distribuible y restringido	18	<u>11.308.868.024</u>	<u>1.231.483.426</u>
Superávit por aplicar		<u>5.654.434.012</u>	<u>615.741.713</u>
		<u>28.690.811.027</u>	<u>1.312.975.396</u>

Las notas 1 a la 33 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Expresados en bolívares)

Notas	Aportes patrimoniales				Resultados acumulados			Ganancia (pérdida)	
	Capital pagado	no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total	no realizada en inversiones en títulos valores	Total del Patrimonio
Saldos al 30 de junio de 2018	23.797	1.400.014	3.812.327	168.517.910	17.396.826	15.945.299	33.342.125	(588.599)	206.507.574
Aplicación del resultado:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	1.312.975.396	1.312.975.396	-	1.312.975.396
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	-	(5.000.000)	(5.000.000)	-	(5.000.000)
Fondo Social para Contingencias	18	-	804	-	-	(804)	(804)	-	-
Superávit restringido por participación patrimonial de empresas filiales, afiliadas y sucursales	10	-	-	-	76.491.970	(76.491.970)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% de los resultados netos del semestre	18	-	-	-	615.741.713	(615.741.713)	-	-	-
Ganancia neta no realizada en inversiones disponibles para la venta		-	-	-	-	-	-	(571.617.580)	(571.617.580)
Ganancia neta no realizada en otros títulos valores		-	-	-	-	-	-	9.510	9.510
Reclasificación participación patrimonial primer semestre 2018		-	-	-	(57.482)	57.482	-	-	-
Desincorporación punto de venta		-	-	-	-	72.395	72.395	-	72.395
Decreto de dividendo		-	-	-	-	(15.465.532)	(15.465.532)	-	(15.465.532)
Traspaso de acciones SERPAPROCA (Oficio N° 13256)		-	-	-	30	30	60	-	60
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18	-	-	(5.850.312.063)	-	-	-	-	(5.850.312.063)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18	-	-	<u>86.267.637.943</u>	-	-	-	-	<u>86.267.637.943</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	23.797	1.400.014	3.813.131	80.585.843.790	709.573.057	616.350.583	1.325.923.640	(572.196.669)	81.344.807.703
Aplicación del resultado:									
Resultado neto						28.690.811.027	28.690.811.027	-	28.690.811.027
Utilidades estatutarias						(50.000.000)	(50.000.000)	-	(50.000.000)
Fondo Social para Contingencias	18		20.000			(20.000)	(20.000)	-	-
Superávit restringido por participación patrimonial de empresas filiales, afiliadas y sucursales	10				17.331.943.003	(17.331.943.003)			
Reclasificación a superávit restringido del 50% de los resultados netos del semestre	18				5.654.434.012	(5.654.434.012)			
Ganancia neta no realizada en inversiones disponibles para la venta								(4.165.625.005)	(4.165.625.005)
Decreto de dividendo	18					(400.000.000)	(400.000.000)		(400.000.000)
Superávit restringido por participación patrimonial de empresas filiales, afiliadas y sucursales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018	10				8.491.406.633		8.491.406.633		8.491.406.633
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18			(55.933.132.289)					(55.933.132.289)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18			<u>898.100.919.791</u>					<u>898.100.919.791</u>
Saldos al 30 de junio de 2019	<u>23.797</u>	<u>1.400.014</u>	<u>3.833.131</u>	<u>922.753.631.292</u>	<u>32.187.356.705</u>	<u>5.870.764.595</u>	<u>38.058.121.300</u>	<u>(4.737.821.674)</u>	<u>956.079.187.860</u>

Las notas 1 a la 33 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Flujo de efectivo de actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio, neto de utilidades estatutarias y Fondo Social para Contingencias		28.640.811.027	1.307.975.396
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provenientes de las actividades de operación -			
Provisión para incobrabilidad	8 y 9	5.061.629.292	794.027.615
Provisión para otros activos	13	747.000.000	6.675.720
Provisión y/o apartado para bienes realizables	11	1.500	72
Superávit restringido por participación patrimonial de empresas filiales, afiliadas y sucursales	10	(17.331.943.003)	(76.491.970)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18	898.100.919.791	86.267.637.943
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18	(55.933.132.289)	(5.850.312.063)
Superávit restringido por participación patrimonial de empresas filiales, afiliadas y sucursales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018		8.491.406.633	-
Depreciaciones y amortizaciones	12 y 13	262.184.022	2.489.539
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		215.000.000	(214.927.493)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(14.550.818.756)	(385.419.267)
Variación neta de otros activos		(63.885.617.600)	(9.419.838.750)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		687.682.596	7.740.920
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		<u>216.739.514.796</u>	<u>27.575.073.604</u>
Total ajustes		<u>978.603.826.982</u>	<u>98.706.655.870</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>1.007.244.638.009</u>	<u>100.014.631.266</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:			
Variación neta de captaciones del público		614.284.893.414	81.715.943.258
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		67.113.961.235	539.255.480
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera		11.376.758.321	1.832.595.889
Variación neta de obligaciones subordinadas		-	-
Pago de dividendos	18	(400.000.000)	(15.465.532)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>692.375.612.970</u>	<u>84.072.329.095</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Créditos cobrados en el período		72.729.710.652	7.984.177.037
Créditos otorgados en el período		(354.492.947.567)	(51.767.467.228)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta		(12.768.298.681)	(1.788.280.927)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		(384.140.433.738)	(38.611.157.963)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		(38.655.908.871)	(4.309.678.139)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores			(623.989)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	10	(466.341.493.267)	(42.248.077.323)
Variación de bienes realizables		(12.000)	-
Variación neta de bienes de uso		<u>(4.213.823.975)</u>	<u>(211.169.342)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(1.187.883.207.447)</u>	<u>(130.952.277.874)</u>
Variación neta de disponibilidades		511.737.043.532	53.134.796.986
Disponibilidades al inicio del semestre		<u>53.645.655.563</u>	<u>510.858.577</u>
Disponibilidades al final del semestre		<u>565.382.699.095</u>	<u>53.645.655.563</u>

Las notas 1 a la 33 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

Notas de los Estados Financieros
30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

(1) Entidad que Informa

(a) Operaciones

El Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. (el Banco) está domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela e inició sus actividades el 26 de julio de 1957, luego de constituirse legalmente el 8 de enero de 1957, con un capital de Bs20.000. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la calle 77 (5 de julio), esquina con avenida 17, Maracaibo, estado Zulia, así como su red de agencias en el país.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco cuenta con 4.012 y 3.907 trabajadores, respectivamente.

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación significativa de la moneda local, la hiperinflación en valores altos y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario y sobre la economía en general.

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen además por:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (la Ley del Sector Bancario).

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley del Sector Bancario, se estableció un plazo de 30 días continuos para que las Instituciones Financieras presentaran a la Superintendencia un plan para ajustarse a la nueva ley.

El 8 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en los Artículos 5 y 31 de la Ley del Sector Bancario. Al respecto, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco y la Superintendencia se encuentran revisando ciertos aspectos, en relación con la adecuación total del Plan de Ajuste, de los artículos antes mencionados.

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y las disposiciones que dicta la Superintendencia Nacional de Valores.
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (BCV)
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGA-DE).

En atribución de sus funciones, el BCV ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar, así como comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN);

en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCVP, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas; así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 13 de junio de 2019 y el 19 de diciembre de 2018, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-06691 y SIB-II-GGR-GNP-20230, respectivamente, la Superintendencia difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2019 y el segundo semestre de 2018, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como los estados financieros auditados individuales de publicación, ajustados por la inflación, hasta el momento en que sean requeridos por dicha Superintendencia.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Estos efectos refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, se considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se crea una provisión de 100% de las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Los VEN-NIF GE no contemplan el reconocimiento de estimación para deterioro con base en la antigüedad específica, sino con base en su riesgo de pérdida.
- 4) Se registran en la cuenta de otros activos las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente, estas se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Los VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

- 7) Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferentes, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de este. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 8) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 de Bs6.716,455278 y Bs636,58455, por cada dólar estadounidense, respectivamente. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de este. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erogarse o recibirse. Asimismo, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 9) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- 10) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento, se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 11) El Manual de Contabilidad no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Los VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
- 12) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de un porcentaje de riesgo asignado según la evaluación periódica de los deudores, una provisión genérica y una anticíclica (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- 13) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a la solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.

- 14) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
- 15) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- 16) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Los VEN-NIF GE permiten la reversión de provisiones basadas en un análisis de la realización de la partida.
- 17) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
- 18) Se provisionan para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos, con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- 19) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados, cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.
- 20) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y forman parte del valor del crédito, al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 21) Las inversiones en empresas filiales y afiliadas dedicadas a actividades no financieras, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de estas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.
- 22) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- 23) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según los VEN-NIF GE, cesa la depreciación de dichos activos y estos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Asimismo, los VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- 24) Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF GE los bienes de uso presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. El reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil de este ni a su importe.
- 25) La medida de la primera y segunda revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso al 28 de marzo y 12 de septiembre de 2017, respectivamente, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.
- 26) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- 27) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- 28) Se registran en otros activos y se provisiona totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, de estos activos no se reclasifican y la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de las partidas.
- 29) Las partidas presentadas como otros activos podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100%, excepto para aquellas partidas pendientes por aplicar, que no han sido regularizadas en un período no mayor a 30 días, serán provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.
- 30) En el caso del impuesto diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con los VEN-NIF-GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, utilizada ésta última para la determinación del Impuesto sobre la Renta.
- 31) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 4 de julio de 2019, la Junta Directiva aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas del Banco, los estados financieros al 30 de junio de 2019 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados a dicha Asamblea de Accionistas, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el semestre entonces terminado fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

El Banco, de acuerdo con lo establecido en Manual de Contabilidad, ha determinado que el bolívar representa su moneda funcional, considerando que el principal ambiente económico de las transacciones realizadas por el Banco es el del mercado nacional y que los flujos son mayormente generados en bolívares. Consecuentemente, las transacciones en otras divisas distintas del bolívar soberano se consideran denominadas en moneda extranjera.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones, en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período o en los resultados de este y en los períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describe en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) Impuesto sobre la renta e impuesto diferido y (t) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos y los intereses por cobrar y por pagar.

- Inversiones en títulos valores

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

- Captaciones del público y obligaciones a largo plazo

Las captaciones del público y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados, con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación han sido aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV y en bancos y corresponsales del país y el exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación; así como todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en bolsa, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será determinada a partir de las curvas de rendimiento, en las cuales se incluye el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el precio promedio obtenido del Reuters o de cualquier otro sistema similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativas de deuda y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que son reconocidos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente equivale al valor de costo o nominal.

Asimismo, se valúan al valor razonable de mercado, los títulos valores emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, que sean negociables, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas, formando parte del patrimonio.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

El Banco considera como valor de mercado el valor determinado, usando precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compraventa en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados. Este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia y se reconoce inmediatamente en resultados, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(c) Cartera de Créditos

Se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en:

- La Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 021.18 del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos Bienes Fueron Objeto de Medidas de Expropiación, Ocupación, Intervención o de Aseguramiento Preventivo por parte del Estado venezolano, reimpresa de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 053-12.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La reversión de estas provisiones requiere la autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta de créditos vencidos. El Banco podrá mantener la cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar provisionados en 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1%, y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 19 y 23).

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos, son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días. Cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, éstos deben ser provisionados. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado, son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica, con base en su riesgo de recuperación.

(e) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas son valuadas bajo el método de participación patrimonial, cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de esta; es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada en bolívares nominales. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de esta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

(f) Bienes Realizables

Se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente, las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años, contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por venta de bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Se presenta al costo de adquisición o construcción, neto de depreciación acumulada.

En mayo y octubre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó para el reconocimiento posterior de los bienes de uso, las revaluaciones de activos establecida por la Superintendencia en las Resoluciones N° 025.17 y 101.17, respectivamente, (véanse las notas 12 y 18). Dicha revaluación:

- Es de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.
- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos avaluadores inscritos en el Registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera y segunda revaluación no supera al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo prescrito por dichas Resoluciones (véanse las notas 12 y 18). Posteriormente, se permitirá la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de las Resoluciones N° 025.17 y 101.17, se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones de la cuenta bienes de uso y con crédito a la cuenta de patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en las notas 12 y 18 de los estados financieros.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Edificaciones e instalaciones (revaluadas)	35
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	<u>4</u>

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil, si ésta es menor.

Los bienes en uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

	<u>Años</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4
Software	4
Otros gastos diferidos	entre 1 y 15
Licencias compradas	entre 1 y 4
Plusvalía	20
Gastos de organización e instalaciones	4
Gastos por reconversión monetaria	<u>entre 1 y 6</u>

Los bienes diversos incluyen las existencias de tarjetas de débito y crédito, existencia en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Los gastos por servicios registrados en otros gastos pagados por anticipo, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipo mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo que debe registrarse en la cartera de créditos.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR) y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador en un fideicomiso administrado por el Banco, el equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos, hasta un máximo de 30 días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor, entre 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculada al último salario, y el total de la garantía depositada trimestralmente.

Las provisiones por antigüedad se presentan en la cuenta provisiones para indemnizaciones laborales, en el grupo de acumulaciones y otros pasivos.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros, es determinado considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados, en el período corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, neto de la garantía de prestaciones sociales. El costo de servicios pasados originado por los efectos retroactivos de la LOTT, es reconocido directamente en los resultados del ejercicio, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales, son reconocidas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

(j) Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre, entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el semestre. Si el número de acciones ordinarias es incrementado, producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los períodos presentados es ajustado retroactivamente.

(k) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, los cuales se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(l) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(m) Otros Ingresos Operativos

Comprende los otros ingresos operativos del ejercicio generados en las operaciones normales del Banco distintos a los ingresos financieros. Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de las comisiones por servicios, las cuales se reconocen como ingresos cuando se cobran.

(n) Otros Gastos Operativos

Comprende los demás gastos operativos del ejercicio en que ha incurrido el Banco.

(o) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 18).

(p) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado de situación financiera [véase la nota 26(a)].

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar, sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. [véase la nota 26(b)].

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles las utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros, y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales, y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(q) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco, para valorar sus cuentas del balance general excepto las inversiones en títulos valores, que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, deben ser 100% provisionados.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado, el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco, en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, en cumplimiento con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, la cual indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicometido; así como con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000 y con lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

(r) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos con tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas e inversiones en valores afectas a reporto. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En caso de no utilizarse las líneas de créditos, no se generarán costos adicionales para el Banco.

(s) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(t) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas a las contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto, principalmente, a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco, mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** Se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando en una pérdida para la institución. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del banco con la efectividad general del costo y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares y euros):

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Billetes y monedas nacionales	7.767.263.175	942.496.988
Billetes y monedas extranjeras (incluye US\$179.596 y €679.237; y US\$250.993 y €3.311, respectivamente)	6.393.773.316	162.188.358
Caja chica	<u>4.250.200</u>	<u>7.751</u>
	<u>14.165.286.691</u>	<u>1.104.693.097</u>

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Cuenta encaje	293.121.921.775	23.874.504.215
Divisas adquiridas para ser negociadas en operaciones del sistema cambiario de libre convertibilidad	11.198.010.956	-
Otros depósitos	<u>-</u>	<u>272.018.247</u>
	<u>304.319.932.731</u>	<u>24.146.522.462</u>

Encaje Legal

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, está sujeto al encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV mediante diversas resoluciones, cuyo detalle y cumplimiento sigue:

Resolución N°	Concepto	Estatus de cumplimiento al	
		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
19-04-2002	Encaje ordinario legal mínimo de 57% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, y 100% del monto total correspondiente al saldo marginal.	La insuficiencia del encaje legal es Bs135.081.258.062.	No es aplicable.
18-11-2003	Encaje especial, adicional al encaje ordinario prescrito por la Resolución N° 18-11-02, igual a 100% del incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018.	No es aplicable.	Cumple.
18-11-2002	Encaje ordinario legal mínimo de 31% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, y 50% del monto total correspondiente al saldo marginal.	No es aplicable.	Cumple.
17-09-2002	Deducir del cálculo de la posición de encaje los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018.	Las inversiones en estos Certificados de Participación que por Bs2.809.493 mantiene el Banco en ambos semestres, registrados en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (véase la nota 7), se han deducido de la posición del encaje requerido.	
16-08-2001	Al determinar la posición de encaje legal, deducir, adicionalmente, el monto liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.	Las inversiones en estos Certificados de Participación que por Bs300.511 mantiene el Banco, registrados en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7), se han deducido al determinar la posición de encaje legal.	Las inversiones en estos Certificados de Participación que por Bs307.446 mantiene el Banco, registrados en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7), se han deducido al determinar la posición de encaje legal.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, el Banco realizó pagos por Bs14.960.352.728 al BCV por concepto de intereses.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-05880 del 4 de junio de 2019, solicitó información detallada relativa al control y medición de riesgo de liquidez debidamente suscrito por las unidades responsables e instruyó al Banco cubrir los déficits de encaje legal ante el BCV. El Banco, mediante Comunicación del 6 de junio de 2019, en respuesta a dicho Oficio, remitió el informe de la Dirección Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo, en el cual se detallan las acciones y evaluaciones que lleva a cabo la Unidad para medir, monitorear, controlar y revelar la exposición al Riesgo de Liquidez del Banco. Además, remitió el informe del Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Tesorería, contenido de las estrategias implementadas por el Banco para lograr la estabilidad del flujo de caja y cubrir el déficit del Encaje Legal.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07114 del 26 de junio de 2019, en respuesta a la Comunicación del Banco del 6 de junio de 2019, aseveró que la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo es insuficiente, dado que se limitó a indicar la existencia de Manuales, contentivos de las políticas, normas y procedimientos implementados para controlar la exposición de Riesgo de Liquidez. Entonces, solicitó la evidencia documental, así como también, las evaluaciones realizadas a los fines de monitorear el comportamiento de las principales variables que puedan incidir en la liquidez. Así mismo, indicó que no se identificaron las acciones para cubrir el déficit del Encaje ante el BCV. El Banco, mediante Comunicación del 28 de junio de 2019, en repuesta a dicho Oficio, remitió el informe de la Dirección Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo, en el cual se detallan las acciones y evaluaciones que lleva a cabo la Unidad para medir, monitorear, controlar y revelar la exposición al Riesgo de Liquidez del Banco. Además, remitió el informe del Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Tesorería en relación con las estrategias para cubrir el déficit del Encaje Legal [véase la nota 32(a)].

Efectos de Cobro Inmediato

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs5.283.900.518 y Bs766.495.359, respectivamente, corresponden a operaciones de la cámara de compensación a cargo del BCV y otros bancos.

Posición Mantenido en Divisas a Corto Plazo

Un resumen de la posición de divisas que mantiene el Banco de sus clientes, es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos -				
Disponibilidades	38.591.229	259.196.262.481	38.751.550	24.668.637.925
Pasivo -				
Captaciones del público	19.984.100	134.222.316.697	18.185.890	11.576.856.513
Acumulaciones y otros pasivos:				
Bonos e intereses de títulos valores denominados BODEN por pagar a clientes	20.165.460	135.440.408.034	20.402.585	12.987.970.639
Total pasivo	40.149.560	269.662.724.731	38.588.475	24.564.827.152
Posición neta (pasiva) activa en moneda extranjera	(1.558.331)	(10.466.462.250)	163.075	103.810.773

El Banco, mediante Comunicación del 29 de abril de 2019, informó a la Superintendencia que se encuentra contactando a los clientes a fines de establecer conjuntamente con los mismos un mecanismo para el pago de los bonos e intereses de los títulos valores denominados BODEN. Sin embargo, las limitaciones que se presentan con los bancos corresponsales han dilatado el proceso de pago, visto las sanciones impuestas en materia financiera por el Gobierno de los Estados Unidos de América [véase la nota 32(a)].

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera de Bs6.716.455278 y Bs636.58455 por US\$1, respectivamente, relativa al Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	245.670.022	22.409.701
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	507.991.010	-

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos -				
Disponibilidades	38.591.229	259.196.262.481	38.751.550	24.668.637.925
Inversiones en títulos valores	70.749.833	475.188.089.606	68.762.200	43.772.954.119
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	77.898.162	523.199.519.632	66.148.086	42.108.849.248
Otros activos	3.537.006	23.756.144.296	752.021	478.724.683
Total activo	190.776.230	1.281.340.016.015	174.413.857	111.029.165.975
Pasivo -				
Captaciones del público	19.984.100	134.222.316.697	18.185.890	11.576.856.513
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.955.373	13.133.177.053	2.868.819	1.826.245.540
Acumulaciones y otros pasivos	25.426.267	170.774.384.579	27.252.854	17.348.745.580
Total pasivo	47.365.740	318.129.878.329	48.307.563	30.751.847.633
Posición neta activa en moneda extranjera	143.410.490	963.210.137.686	126.106.294	80.277.318.342
Cuentas de orden -				
Cartas de crédito emitidas no negociadas diferidas	2.046.780	13.747.106.335	2.058.480	1.310.396.564
Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas diferidas	(2.046.780)	(13.747.106.335)	(2.058.480)	(1.310.396.564)
Otras disponibilidades	10.837	72.783.674	10.837	6.898.425
Otras disponibilidades	(10.837)	(72.783.674)	(10.837)	(6.898.425)
Valores y bienes recibidos en custodia	34.731.429	233.272.089.620	34.731.435	22.109.491.101
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(34.731.429)	(233.272.089.620)	(34.731.435)	(22.109.491.101)
Cobranzas recibidas	5.949.110	39.956.931.558	5.942.973	3.783.203.912
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(5.949.110)	(39.956.931.558)	(5.942.973)	(3.783.203.912)
Cartas de crédito notificadas	91.360.106	613.616.068.762	267.335.688	170.181.739.362
Cartas de crédito notificadas	(91.360.106)	(613.616.068.762)	(267.335.688)	(170.181.739.362)
Otras cuentas de registro en moneda extranjera	9.995.247	67.132.629.336	3.986.489	2.537.737.047
Otras cuentas de registro en moneda extranjera	(9.995.247)	(67.132.629.336)	(3.986.489)	(2.537.737.047)
Total cuenta de orden	-	-	-	-
Total posición neta activa en moneda extranjera	143.410.490	963.210.137.686	126.106.294	80.277.318.342

A continuación, se presenta un detalle de los activos en moneda extranjera, que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con el BCV (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos -				
Inversiones en títulos valores:				
Bonos Globales	62.953.307	422.823.072.142	60.772.723	38.686.976.720
Bonos Soberanos	1.338.533	8.990.195.085	1.160.088	738.494.180
Bonos PDVSA	52.124	350.088.381	36.551	23.267.884
Petrobonos	713	4.790.042	683	434.692
Intereses y comisiones por cobrar:				
Bonos Globales	8.725.110	58.601.811.379	8.725.110	5.554.270.248
Bonos Soberanos	306	2.057.570	941	599.008
Bonos PDVSA	24.891	167.177.341	24.891	15.845.041
Petrobonos	63	425.487	63	40.328
Total activos	73.095.047	490.939.617.427	70.721.050	45.019.928.101

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de US\$70.315.443 y US\$55.385.244, respectivamente. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 60% del patrimonio del Banco al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, equivalente a US\$85.409.266 y US\$76.669.917, respectivamente.

El 27 de abril de 2018, el BCV emitió la Circular N° VOI/GOC/DNPC-02, a través de la cual decide fija en 60% a partir de 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta de moneda extranjera en relación con los recursos propios.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la posición en moneda extranjera neta incluye €2.525.247 y €282.436, respectivamente, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1371 y US\$1,1436 por euro, respectivamente.

En la Circular N° VOI/GOC/DNPC-02, del 27 de abril de 2018, emitida por el BCV, se establece que se excluye del cálculo de la posición en moneda extranjera los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones destinadas a la adquisición, mejora y

fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional, en cuyo caso, deberán informar al BCV. Asimismo, mediante Circular N° VOI/GOC/DNPP-03, del 28 de diciembre de 2018, emitida por el BCV, establece que se exceptúan de la aplicación de la tasa de interés aquellas instituciones que durante el 1° de noviembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, se excedan de su Posición Autorizada en Moneda Extranjera (PAME), siempre y cuando estos excedentes sean atribuibles a la disminución de sus activos en moneda extranjera, excluidos del cálculo de la PAME, como lo son los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC) o instrumentos emitidos por el sector público, incluyendo el BCV.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, en las cuentas de orden del fideicomiso por US\$10.837, para ambos semestres.

Régimen de Administración de Divisas

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.573 del 28 de enero de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-01-04, mediante la cual se acuerda que el Banco Central de Venezuela podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en Bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

Adicionalmente, se divulgó por distintos medios de comunicación social, la autorización por parte del Banco Central de Venezuela, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de la plataforma digital denominada "Interbanex", propiedad de la sociedad mercantil Interban Exchange, C. A., para realizar las interacciones financieras entre privados, a través de los bancos autorizados como operadores cambiarios por el Banco Central de Venezuela.

Mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.575 del 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela ratifica el contenido del Aviso Oficial del 15 de junio de 2017 y autoriza las transferencias en divisas entre cuentas pertenecientes al sistema financiero nacional, permitiéndole a los titulares que posean más de una cuenta extranjera, realizar movimientos en moneda extranjera entre sus propias cuentas bancarias y/o cuentas de terceros.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.580 del 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial regula los términos para la venta al menudeo de moneda extranjera al público en general, consagrada en el Convenio Cambiario N° 1 de septiembre de 2018. De conformidad con la normativa indicada, los bancos universales podrán vender un máximo de 1.000 euros o su equivalente en otra moneda, al día, por cliente y 4.000 euros por mes calendario u 8.500 euros por año calendario.

El Aviso antes mencionado, indica que en el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros, esta no podrá exceder la cantidad diaria de 500 euros o su equivalente en otra moneda. Asimismo, la disposición establece que el mínimo para la venta de moneda extranjera al menudeo para personas naturales es de 50 euros o su equivalente en otra moneda, en el caso de personas naturales mientras que para personas jurídicas el monto es de 500 euros.

En Gaceta Oficial N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se regirá de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	215.000.000
Disponibles para la venta	9.834.040.316	1.231.366.640
Mantenidas hasta su vencimiento	422.828.409.454	38.687.975.716
De disponibilidad restringida	42.976.101.766	4.320.192.895
Otros títulos valores	2.809.493	2.809.493
	<u>475.641.361.029</u>	<u>44.457.344.744</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	Valor de realización	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2018 -			
Operaciones interbancarias:			
Obligaciones Overnight -			
Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.	150.000.000	150.000.000	0,90 - 1,00
BFC Banco Fondo Común, C. A.			
Banco Universal	60.000.000	60.000.000	0,11
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	5.000.000	5.000.000	1,00
	<u>215.000.000</u>	<u>215.000.000</u>	

Al 31 de diciembre de 2018, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela (BCV) y operaciones interbancarias, se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

	Valoración a precio de mercado			Valor razonable de mercado	Porcentaje de Participación o tasa de interés (%)		Número de acciones
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada		Valor nominal	de interés (%)	
30 de junio de 2019 -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional:							
Título Vebonos con vencimiento en diciembre de 2023	449.700.000	211.359	-	449.911.359	449.700.000	19,19	-
Bonos Global con vencimiento en septiembre de 2027 (US\$1.338.131)	13.257.416.027	-	(4.269.917.666)	8.987.498.361	33.716.605.499	9,25	-
Bonos Soberanos con vencimiento entre agosto de 2022 y octubre de 2026 (US\$6.936)	86.818.714	-	(40.276.971)	46.541.743	171.269.610	12,75 - 11,75	-
Bonos PDVSA con vencimiento entre febrero 2022 y abril 2037 (US\$52.124)	777.997.105	-	(427.908.726)	350.088.380	1.308.365.688	5,38 - 12,75	-
	<u>14.671.931.846</u>	<u>211.359</u>	<u>(4.738.103.362)</u>	<u>9.834.039.843</u>	<u>35.645.940.597</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país:							
Corporación Sulche TB, C. A. (acciones comunes, valor de la acción Bs0,0001 cada una)	-	-	-	-	-	2,02	20.800
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinancieros (Sogamic, S. A.) (acciones clase B, valor de la acción Bs10 cada una)	3	-	-	3	3	5,32	30.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (acciones clase B, valor de la acción Bs0,0001 cada una) (véase la nota 8)	5	-	-	5	5	0,4607	50.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (Sogatur) (acciones clase B, valor de la acción Bs0,018 cada una) (véase la nota 8)	391	-	-	391	391	1,623	21.699
Servicio Panamericano de Protección, C. A. (Serpapoca) (acciones clase B, valor de la acción Bs0,0000075 cada una, con una plusvalía de Bs65)	60	-	-	60	60	19,48	16.730.663
	<u>459</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>459</u>	<u>459</u>		
Participación en Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del País (SGRs) (acciones clase B, valor de la acción Bs0,0001 cada una):							
SGR - Copeides, S. A.	-	-	-	-	-	2,28	2.100
SGR - Falón, S. A.	1	-	-	1	1	2,75	10.000
SGR - Táchira, S. A.	3	-	-	3	3	1,07	25.525
SGR - Aragua, S. A.	2	-	-	2	2	3,13	18.661
SGR - Lara, S. A.	1	-	-	1	1	0,061	1.237
SGR - Monagas, S. A.	1	-	-	1	1	0,45	5.000
SGR - Anzoátegui, S. A.	-	-	-	-	-	3,11	3.403
SGR - Carabobo, S. A.	1	-	-	1	1	3,39	10.000
SGR - Trujillo, S. A.	1	-	-	1	1	9,05	10.000
SGR - Mérida, S. A.	2	-	-	2	2	1,96	15.500
SGR - Nueva Esparta, S. A.	1	-	-	1	1	0,43	5.000
SGR - Barrinas, S. A.	1	-	-	1	1	1,17	10.000
SGR - Guayana, S. A.	1	-	-	1	1	3,44	5.000
	<u>14</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>14</u>	<u>14</u>		
	<u>14.671.932.319</u>	<u>211.359</u>	<u>(4.738.103.362)</u>	<u>9.834.040.316</u>	<u>35.645.941.070</u>		
31 de diciembre de 2018 -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Letras del Tesoro con vencimiento en diciembre de 2019	7.400.182	98.415	-	7.498.597	7.500.000	-	-
Título de Interés Fijo con vencimiento entre agosto de 2028 y noviembre de 2029	115.082	1.383	-	116.465	115.057	8,00 - 8,25	-
Título Vebonos con vencimiento entre diciembre de 2023 y septiembre de 2029	457.615.053	784.263	-	458.399.316	457.615.028	8,18 - 14,08	-
Bonos Global con vencimiento en septiembre de 2027 (US\$1.159.720)	1.256.535.759	-	(518.275.670)	738.260.089	3.195.654.441	9,25	-
Bonos Soberanos con vencimiento entre agosto de 2022 y octubre de 2026 (US\$6.007)	8.228.692	-	(4.404.846)	3.823.846	16.232.906	11,75 - 12,75	-
Bonos PDVSA con vencimiento entre febrero 2022 y abril 2037 (US\$36.550)	73.738.430	-	(50.470.546)	23.267.884	124.096.670	5,38 - 12,75	-
	<u>1.803.633.168</u>	<u>884.061</u>	<u>(573.151.062)</u>	<u>1.231.366.167</u>	<u>3.801.124.102</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país:							
Corporación Sulche TB, C. A. (acciones comunes, valor de la acción Bs0,0001 cada una)	-	-	-	-	-	2,02	20.800
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinancieros (Sogamic, S. A.) (acciones clase B, valor de la acción Bs10 cada una)	3	-	-	3	3	5,32	30.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (acciones clase B, valor de la acción Bs0,0001 cada una) (véase la nota 8)	5	-	-	5	5	0,4607	50.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (Sogatur) (acciones clase B, valor de la acción Bs0,018 cada una) (véase la nota 8)	391	-	-	391	391	1,623	21.699
Servicio Panamericano de Protección, C. A. (Serpapoca) (acciones clase B, valor de la acción Bs0,0000075 cada una, con una plusvalía de Bs65)	60	-	-	60	60	19,48	16.730.663
	<u>459</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>459</u>	<u>459</u>		
Participación en Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del País (SGRs) (acciones clase B, valor de la acción Bs0,0001 cada una):							
SGR - Copeides, S. A.	-	-	-	-	-	2,28	2.100
SGR - Falón, S. A.	1	-	-	1	1	2,75	10.000
SGR - Táchira, S. A.	3	-	-	3	3	1,07	25.525
SGR - Aragua, S. A.	2	-	-	2	2	3,13	18.661
SGR - Lara, S. A.	1	-	-	1	1	0,061	1.237
SGR - Monagas, S. A.	1	-	-	1	1	0,45	5.000
SGR - Anzoátegui, S. A.	-	-	-	-	-	3,11	3.403
SGR - Carabobo, S. A.	1	-	-	1	1	3,39	10.000
SGR - Trujillo, S. A.	1	-	-	1	1	9,05	10.000
SGR - Mérida, S. A.	2	-	-	2	2	1,96	15.500
SGR - Nueva Esparta, S. A.	1	-	-	1	1	0,43	5.000
SGR - Barrinas, S. A.	1	-	-	1	1	1,17	10.000
SGR - Guayana, S. A.	1	-	-	1	1	3,44	5.000
	<u>14</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>14</u>	<u>14</u>		
	<u>1.803.633.641</u>	<u>884.061</u>	<u>(573.151.062)</u>	<u>1.231.366.640</u>	<u>3.801.124.574</u>		

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV2-19524 del 18 de septiembre de 2017, instruyó al Banco a proceder a la venta o negociación de las acciones mantenidas con Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), las cuales fueron desincorporadas de la cuenta 122.19 "Participación en empresas privadas no financieras del exterior" a la cuenta 819.99 "Otras cuentas de registro", lo cual no se ajusta a lo estipulado en el Artículo 5 ejusdem. El Banco, mediante comunicación enviada el 9 de octubre de 2017, indicó que la adquisición corresponde a un propósito estratégico de carácter operativo, y que constituye un servicio imprescindible para el desenvolvimiento operativo. Adicionalmente, indicó que fue informado que será objeto de una reasignación de acciones del capital de la empresa SWIFT, por lo que se solicita a la Superintendencia evaluar la posibilidad de aplicar por analogía jurídica el criterio establecido, para la participación mantenida en las empresas Consorcio Credicard, C. A., Proyectos Conexus, C. A. y Corporación Suiche 7B, C. A., las cuales cumplen una función de apoyo a las actividades bancarias.

El Banco, mediante comunicación enviada el 22 de marzo de 2018, solicitó a la Superintendencia mantener la propiedad de las acciones en la empresa SWIFT, alegando que esta presta servicios de mensajería financiera en más de 11.000 entidades bancarias a nivel mundial, estableciendo estándares que sostiene la mensajería financiera y proporcionan un servicio de mensajería fiable, seguro, económico y eficiente para la transmisión de mensajería de pagos, valores, tesorería y comercio.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene en las cuentas de orden - otras cuentas de registro, las acciones mantenidas con Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), lo cual no está acorde con la normativa establecida en la materia.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13256 del 8 de agosto de 2018, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 25 de julio de 2017, en la cual el Banco solicitó conservar la propiedad de las acciones en la sociedad mercantil Servicio Panamericano de Protección, C. A., equivalente al 19,49% de su capital social, al respecto indicó que el Banco podrá conservar la propiedad de las inversiones clase B que mantiene de la sociedad mercantil Servicio Panamericano de Protección, C. A., realizando su registro en la subcuenta 122.17 participación en empresas privadas no financiera del país.

El 30 de agosto de 2018, el Banco registró las acciones mantenidas con la sociedad mercantil Servicio Panamericano de Protección, C. A., en la subcuenta 122.17 participación en empresas privadas no financiera del país.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores disponibles para la venta, el cual se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Otros ingresos operativos -		
Ganancia neta no realizada reconocida	103.028	28.004
Ganancia realizada en venta	<u>126.706</u>	<u>30.771</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida neta no realizada reconocida	-	(4.376)
Pérdida neta realizada en venta	<u>(2.508)</u>	<u>(28.813)</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>158.686.490</u>	<u>88.280.596</u>
Ventas totales efectuadas (valor de venta)	<u>160.206.814</u>	<u>88.840.502</u>

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional.	BOI Bank Corporation (Compañía relacionada), ClearStream Banking, S. A. y Banco Central de Venezuela.
Participación en empresas privadas no financieras del país.	Custodia del emisor.
Participación en Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del País.	Custodia del emisor.

Inversiones en Títulos Valores Mantenedas hasta su Vencimiento -

	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2019 -				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -				
Bonos globales con vencimientos entre diciembre de 2020 y septiembre de 2027 (US\$62.953.307)	422.823.072.142	161.923.978.581	621.424.979.807	6,00 - 9,25
Veponos con vencimientos entre enero de 2020 y agosto de 2037	151.061	158.583	120.951	13,28 - 20,34
Bonos TIF con vencimientos entre febrero de 2021 y enero de 2037	<u>95.698</u>	<u>100.875</u>	<u>75.157</u>	<u>13,25 - 16,50</u>
	<u>422.823.318.901</u>	<u>161.924.238.039</u>	<u>621.425.175.915</u>	
Otros títulos emitidos o avalados por la nación -				
Petrobonos con vencimientos entre abril de 2027 y 2037 (US\$713)	4.790.042	1.976.051	8.865.721	5,50 - 5,3750
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028 (véase la nota 5)	<u>300.511</u>	<u>300.511</u>	<u>300.511</u>	<u>4,66 - 6,48</u>
	<u>5.090.553</u>	<u>2.276.562</u>	<u>9.166.232</u>	
	<u>422.828.409.454</u>	<u>161.926.514.601</u>	<u>621.434.342.147</u>	

	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2018 -				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -				
Bonos globales con vencimientos entre diciembre de 2020 y septiembre de 2027 (US\$60.772.723)	38.686.976.721	13.617.049.232	58.898.559.539	6,00 - 9,25
Veponos con vencimientos entre abril de 2019 y agosto de 2037	158.208	160.445	124.457	13,27 - 15,23
Bonos TIF con vencimientos entre abril de 2019 y enero de 2037	<u>98.650</u>	<u>99.451</u>	<u>75.797</u>	<u>13,25 - 16,50</u>
	<u>38.687.233.579</u>	<u>13.617.309.128</u>	<u>58.898.759.793</u>	
Otros títulos emitidos o avalados por la nación -				
Petrobonos con vencimientos entre abril de 2027 y 2037 (US\$683)	434.691	123.797	840.292	5,375 - 5,50
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028 (véase la nota 5)	<u>307.446</u>	<u>307.446</u>	<u>307.446</u>	<u>4,66 - 6,48</u>
	<u>742.137</u>	<u>431.243</u>	<u>1.147.738</u>	
	<u>38.687.975.716</u>	<u>13.617.740.371</u>	<u>58.899.907.531</u>	

Custodia de los Títulos Valores -

La Ley del Sector Bancario establece en el Artículo 51 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el BCV.

De acuerdo con las circulares emitidas por el BCV durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia del BCV de las posiciones de títulos valores en moneda nacional, mantenidas en otras instituciones financieras; y en moneda extranjera, mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S. A.

La Superintendencia en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07105 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-31261, Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14021, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17758, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19308 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22286 del 11 de marzo y 17 de noviembre de 2016, del 12 de julio, 24 de agosto, 13 de septiembre y 24 de octubre de 2017, respectivamente, instruyó al Banco a realizar las gestiones para la transferencia al BCV de las inversiones mantenidas en custodia en el BOI Bank Corporation y Clearstream Banking, S. A.; así como enviar un informe trimestral de los avances obtenidos.

Según comunicación enviada por el BCV al Banco el 8 de agosto de 2017, N° VOI-GARI-DLO-183, se indica que la transferencia de la custodia de los títulos valores en moneda extranjera no se ha hecho efectiva debido a que el custodio seleccionado solicitó modificaciones al contrato, las cuales están siendo evaluadas por el BCV, para proceder a su firma y así concluir las formalidades legales para operar con dicho custodio.

El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 28 de julio, 1° y 20 de septiembre y 31 de octubre de 2017, indica que se encuentran a la espera del pronunciamiento del BCV sobre las formalidades legales que están siendo revisadas por las partes, lo cual ha limitado hasta la fecha cumplir con el mandato de transferencia de los mencionados títulos valores que se encuentran custodiados en el BOI Bank Corporation al Clearstream Banking, S. A. El Banco solicitó a la Superintendencia reconsiderar su instrucción y permita mantener el

portafolio de títulos valores en moneda extranjera hasta tanto se materialice el acuerdo respectivo a la transferencia en la cuenta que disponga en Clearstream Banking, S. A.

Adicionalmente, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-28044 del 28 de diciembre de 2017, el Banco consignó en BCV comunicación del 4 de enero de 2018, mediante la cual solicitó al Ente Emisor reunión a los fines de gestionar lo adecuado en cuanto a la operativa de las cuentas custodia que mantiene el Banco en el BOI Bank Corporation. Dicha comunicación fue remitida a la Superintendencia mediante comunicación del 5 de enero de 2018. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de agosto de 2018, indicó que de conformidad con la reunión mantenida con los representantes del BCV el 6 de agosto de 2018, se acordó como opción idónea mantener en custodia los títulos valores en el BOI Bank Corporation, hasta tanto el BCV indique los mecanismos necesarios con el fin de gestionar la transferencia del portafolio en moneda extranjera a la custodia de ese ente emisor.

Mediante comunicación N° VOI-GARI-DLO-137 enviada por el BCV el 21 de septiembre de 2018, se informó que la modalidad de custodia a través de Clearstream Banking no ha podido materializarse, en virtud que aún se mantiene las negociaciones con dicha entidad, así mismo manifestó que en la actualidad se encuentra disponible para la banca nacional mecanismos operativos con la Caja Venezolana de Valores y Euroclear. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 11 de octubre de 2018, les notificó el contenido de la comunicación recibida por el BCV del 21 de septiembre de 2018 y les indicó que se encuentran evaluando el mecanismo idóneo que será notificado en escrito aparte.

El Banco, mediante comunicación del 26 de octubre de 2018, en respuesta a la comunicación del BCV N° VOI-GARI-DLO-137 del 21 de septiembre de 2018, indicó que maneja un portafolio de títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y empresas del Estado en moneda extranjera que al cierre del primer semestre de 2018, asciende a la cantidad de US\$97.760.060 (valor nominal), lo cual ubica al Banco en el cuarto lugar en el ranking de esa cuota de mercado (títulos valores); por lo tanto, tratándose de un portafolio de títulos distintos a aquellos cuya custodia compete por Ley a la Caja Venezolana de Valores, resulta inviable su transferencia a dicho Ente. De igual forma, indicó que en relación a la modalidad de custodia a través de Euroclear que a los fines de establecer un acuerdo de custodia con dicha empresa este trámite supondría las mismas limitaciones manifestadas por este ente regulador para concretar la relación de custodia con Clearstream Banking, S. A. por lo cual el Banco solicitó al BCV la posibilidad de evaluar mecanismos operativos para concertar condiciones con el BOI Bank Corporation, a fin que pueda tener acceso a la cuenta custodia mantenida por el Banco en ese Banco Extranjero.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18558 del 19 de noviembre de 2018, recordó al Banco que lo indicado por el BCV, en su comunicación N° VOI-GARI-DLO-136 del 18 de septiembre de 2018, en la cual señaló expresamente que el Banco dispone de los mecanismos operativos con la Caja Venezolana de Valores y/o Euroclear Bank para realizar la transferencia de la custodia del portafolio anteriormente mencionado, por lo tanto se ratifica las instrucciones emanadas por la Superintendencia del traslado de dichos títulos a objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley del Sector Bancario.

El Banco considerando las limitaciones antes expuestas para la transferencia de los títulos, solicitó al Instituto Emisor la posibilidad de evaluar mecanismos operativos para concertar condiciones con el BOI Bank Corporation, a fin de que pueda tener acceso a la cuenta custodia mantenida por el Banco en ese Banco Extranjero, considerando la competencia atribuida por la Ley del Sector Bancario al Banco Central de Venezuela para ejercer la custodia de los títulos valores de los bancos que conforman el Sistema Bancario y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 51 ejusdem. El Banco se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Ente Emisor de la solicitud efectuada el 26 de octubre de 2018.

La Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04362 del 25 de abril de 2019, informó al Banco que en cuanto a los títulos valores en moneda extranjera custodiados en los bancos extranjeros será objeto de seguimiento en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18558 del 19 de noviembre de 2018 (véase la nota 30).

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-05470 del 23 de mayo de 2019, indicó que con respecto al traslado de los títulos valores custodiados en BOI Bank Corporation al Clearstream Banking, S. A. ratificaba las instrucciones contenidas en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06260, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-12012, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14021 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15990 del 30 de marzo, 16 de junio, 12 de julio de 2017 y 26 de septiembre de 2018, respectivamente, referente a realizar el traslado de dichos títulos, a objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley del Sector Bancario. El Banco, mediante Comunicación del 7 de junio de 2019, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-05470 del 23 de mayo de 2019, indicó las limitaciones técnicas y legales que presentan los custodios ofrecidos por el BCV, a los efectos de efectuar la transferencia del portafolio de títulos valores del Banco. De igual forma, señaló que tomando en cuenta las múltiples limitaciones expuestas en la comunicación del 26 de octubre de 2018, consignada ante el BCV y remitida una copia a la Superintendencia el 29 de octubre de 2018, solicitó al Instituto Emisor la posibilidad de evaluar mecanismos operativos para concertar condiciones con

el BOI Bank Corporation, a fin de que pueda tener acceso a la cuenta custodia mantenida por el Banco en BOI Bank Corporation y de esa forma mantener la continuidad de la custodia del portafolio de títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado en moneda extranjera en el mencionado custodio.

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodia</u>
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional.	BCV BOI Bank Corporation (Compañía relacionada).
Otros títulos emitidos o avalados por la nación.	BCV Clearstream Banking.

Valor de Mercado -

En comunicaciones del 27 de julio y 19 de noviembre de 2018, el Banco solicitó a la Superintendencia conservar el portafolio de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, correspondiente a las inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación y por una empresa del Estado (PDVSA), contabilizado al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o de los descuentos, sin considerar el efecto de depreciación en el valor de mercado de dichos títulos, que han tenido las sanciones impuestas por el gobierno de los Estados Unidos de América, las cuales prohíben negociar la deuda venezolana a bancos regulados por esa Nación. El juicio de la gerencia del Banco para sustentar tal tratamiento contable, es que la pérdida de valor de los títulos precitados no es permanente.

El Banco, mediante comunicación del 19 de febrero de 2019, informó a la Superintendencia, que al 31 de diciembre de 2018, el portafolio de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento - inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación y por una empresa del Estado (PDVSA), continua contabilizado al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o de los descuentos. Asimismo, informó que por las mismas razones indicadas en las comunicaciones del 27 de julio y 19 de noviembre de 2018, el resultado de la valoración del precio de mercado de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta - inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación y por una empresa del Estado (PDVSA), está reconocido en la cuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03384 del 25 de marzo de 2019, solicitó al Banco a continuar monitoreando progresivamente el comportamiento de las inversiones con base en los mejores criterios y parámetros de valoración de mercado. El Banco, mediante comunicación del 29 de abril del 2019, notificó a la Superintendencia que solicitó a la Unidad de Administración Integral de Riesgo que efectúe el monitoreo progresivo del comportamiento de la curva de precios de las inversiones indicadas anteriormente, con base en los mejores criterios de valoración de mercado [véase la nota 32(b)].

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	211.359	884.061
Ganancia no realizada en inversiones en otros títulos valores	72.615	78.362
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(4.738.103.360)	(573.151.057)
Pérdida no realizada en inversiones en otros títulos valores	(2.288)	(8.035)
	<u>(4.737.821.674)</u>	<u>(572.196.669)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	(572.196.669)	(588.599)
Ganancia realizada en venta de inversiones	126.706	28.004
Pérdida realizada en venta de inversiones	(2.508)	(28.813)
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	(799.411)	895.534
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	(4.164.949.792)	(572.502.795)
Saldos al final del semestre	<u>(4.737.821.674)</u>	<u>(572.196.669)</u>

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Vencidos</u>
30 de junio de 2019 -			
Industria manufacturera	8.032.272.970	7.993.074.792	39.198.178
Agrícola, pesquera y forestal	37.851.225.597	37.820.332.739	30.892.858
Explotación de minas e hidrocarburos	1.541.218.604	1.540.245.794	972.810
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	42.607.858.060	42.597.992.346	9.865.714
Construcción	11.829.811.620	11.782.495.288	47.316.332
Transporte, almacenamiento, comunicaciones	13.771.560.556	13.762.338.714	9.221.842
Electricidad, gas y agua	1.411.104.722	1.403.580.191	7.524.531
Servicios comunales sociales y personales	178.902.647.290	178.700.322.632	202.324.658
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>30.622.365.430</u>	<u>30.563.045.068</u>	<u>59.320.362</u>
	<u>326.570.064.849</u>	<u>326.163.427.564</u>	<u>406.637.285</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(5.824.170.114)</u>		
	<u>320.745.894.735</u>		
31 de diciembre de 2018 -			
Industria manufacturera	2.247.093.164	2.247.002.678	90.486
Agrícola, pesquera y forestal	5.514.667.399	5.511.714.570	2.952.829
Explotación de minas e hidrocarburos	131.259.789	131.212.621	47.168
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	4.135.877.085	4.133.371.360	2.505.725
Construcción	2.363.274.965	2.363.104.775	170.190
Transporte, almacenamiento, comunicaciones	1.012.776.298	1.012.515.970	260.328
Electricidad, gas y agua	200.160.075	199.991.344	168.731
Servicios comunales sociales y personales	24.415.958.414	24.378.205.991	37.752.423
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>4.810.910.745</u>	<u>4.810.350.551</u>	<u>560.194</u>
	<u>44.831.977.934</u>	<u>44.787.469.860</u>	<u>44.508.074</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(807.443.815)</u>		
	<u>44.024.534.119</u>		

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Créditos a plazo fijo	44.151.078.041	20.832.750.673
Créditos en cuotas	218.591.161.718	16.379.672.901
Tarjetas de créditos	26.977.464.571	4.331.248.198
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	30.708.769.116	2.586.753.550
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	651.649.308	361.418.153
Créditos hipotecarios	1.137.606.784	56.599.865
Créditos otorgados a microempresarios	2.204.933.208	96.955.392
Créditos de turismo	1.942.157	3.568.221
Créditos otorgados a tasa de interés preferencial	-	41.639.914
Adquisición de vehículos	725.306.345	5.674.928
Arrendamientos financieros	3.886	10.190
Créditos en cuenta corriente	139.409.775	11.523.168
Créditos a directores y empleados	<u>1.280.739.940</u>	<u>124.162.781</u>
	<u>326.570.064.849</u>	<u>44.831.977.934</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(5.824.170.114)</u>	<u>(807.443.815)</u>
	<u>320.745.894.735</u>	<u>44.024.534.119</u>

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-33278 del 5 de diciembre de 2016, establece que el Banco no debe otorgar préstamos para el financiamiento de bienes de consumo a través de tarjeta de créditos, que excedan de 20% del total de la cartera de créditos. El porcentaje alcanzado fue de 8,41% y 9,84% al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido por parte del Estado Venezolano

A continuación, se muestra un detalle de la cartera de créditos que se encuentra bajo proceso de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado venezolano (en bolívares):

	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo interés</u>	<u>Provisión específica mantenida</u>
30 de junio de 2019 -			
Agropecuaria La Concepción, C. A.	<u>295.055.650</u>	-	-
31 de diciembre de 2018 -			
Agropecuaria La Concepción, C. A.	<u>12.000.000</u>	-	-

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924 fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012 (en la cual se corrige la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011), emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21051 del 30 de junio de 2015, comunicó a las instituciones bancarias su decisión de extender el plazo de forma indefinida para la aplicación de las medidas de carácter temporal señaladas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03384 del 25 de marzo de 2019, solicitó los criterios considerados por el Banco para realizar desembolsos al deudor que mantiene la condición de expropiados. El Banco, mediante Comunicación del 29 de abril de 2019, indicó que Agropecuaria La Concepción, C. A. posee ciertas fincas con la condición de expropiadas, sin embargo, el desembolso realizado fue destinado para ejecutar planes de inversión en unas de su finca la cual no mantiene la condición de expropiada.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

Nota	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	(807.443.815)	(18.634.826)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(5.041.876.299)	(788.707.969)
Traspaso de provisión de rendimientos por cobrar y otros	9 25.150.000	(114.500)
Castigos aplicados	-	13.480
Saldos al final del semestre	<u>(5.824.170.114)</u>	<u>(807.443.815)</u>

Los castigos aplicados durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados en Junta Directiva, en las siguientes fechas:

- 4 de octubre de 2018, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs10.936.
- 6 de diciembre de 2018, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs2.544.

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos, y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto son las siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>119.949.413</u>	<u>5.382.290</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>3.290</u>	<u>28.194</u>

Al 30 de junio de 2019, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios del sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.	3% al 30 de junio de 2019.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	2.204.933.208	4,92%	141	331
Agrícola	Resolución Conjunta N° 010/2019, DM/N° 023/2019, DM/N° 024/2019, DM/N° 008/2019 y DM/N° 006/2019, mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020.	20% al cierre del 30 de junio de 2019: Cartera rubros estratégicos - Vegetal (corto plazo), mínimo 60% Especies Menores, Avícola, Porcino, Pesca y Acuicultura, máximo 24% Adquisición de Cosecha, Máximo 15% Programas cajas rurales, 1% máximo Cartera rubros no estratégicos	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior.	30.708.769.116 27.565.219.274 2.308.678.799 25.015.792 - 809.855.250	22,22% 89,76% 7,52% 0,08% 0,00%	163	888
Hipotecaria	"Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 del 14 de febrero de 2017, emitido por la Presidencia de la República."	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual: Construcción de vivienda (Cons) 65% anual. Autoconstrucción de vivienda (Mej) 5% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 30% anual.	Saldo al 31 diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	8.966.395.587 7.203 20.405.200 258.450.175 278.862.578	0,66%	80	96
Turismo	Resolución N° 004 del 13 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.393 del 9 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2,50% al cierre del 30 de junio de 2019.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos.	1.942.548	(1) 0,00%	5	9
Manufacturero	Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/064, emitida el 31 de mayo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.438 con fecha 12 de julio de 2018.	20% al 30 de septiembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos.	651.649.308	1,45%	18	101

(1) "Incluye participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (Sogatur, S. A.) por Bs391 (véase la nota 7)."

Al 31 de diciembre de 2018, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios del sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.	3% al 31 de diciembre de 2018.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	96.955.392	9,25%	77	131
Agrícola	"Resolución Conjunta N° 030/2018, DM/N° 060/2018 y DM/N° 002/2017, mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019."	25% al cierre del 31 de diciembre de 2018: Cartera rubros estratégicos - Vegetal (corto plazo), mínimo 61% Vegetal (mediano y/o largo plazo), máximo 5% Rumiantes, máximo 10% Avícola y porcino, máximo 10% Pesca y acuicultura, máximo 5% Mecanización, máximo 8% Programas cajas rurales, 1% máximo Cartera rubros no estratégicos Acciones (*)	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior.	2.586.753.550 2.033.188.363 30.000.000 208.127.180 158.312.806 10.383.918 129.232.470 - 17.508.813 -	29,83% 78,60% 1,16% 8,05% 6,12% 0,40% 5,00% 0,00%	146	763
Hipotecaria	"Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 del 14 de febrero de 2017, emitido por la Presidencia de la República."	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual: Construcción de vivienda (Cons) 65% anual Autoconstrucción de vivienda (Mej) 5% anual Adquisición de vivienda (Adq) 30% anual.	Saldo al 31 diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	7.203 5.571.966 13.475.358 19.054.527	44,26%	65	75
Turismo	Resolución N° 004 del 13 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.393 del 9 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	5,25% al cierre del 31 de diciembre de 2018.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta del año 2017.	3.568.612	(1) 12,82%	7	12
Manufacturero	"Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/064, emitida el 31 de mayo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 442.333 del 12 de julio de 2018."	30% al 31 de diciembre de 2018.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos crediticia.	361.418.153	834,98%	33	92

(1) "Incluye participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A."

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores - Disponibles para la venta	3.189.934.412	304.375.177
Mantenidas hasta su vencimiento	58.602.244.701	5.554.318.635
Otros títulos valores	57.717	58.470
	<u>61.792.236.830</u>	<u>5.858.752.282</u>
Cartera de créditos - Vigente	14.652.712.001	393.859.831
Vencida	49.575.619	2.555.937
	<u>14.702.287.620</u>	<u>396.415.768</u>
Comisiones por cobrar	275.253.465	5.508.820
	76.769.777.915	6.260.676.870
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(61.839.698.790)	(5.861.663.508)
	<u>14.930.079.125</u>	<u>399.013.362</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, la gerencia del Banco dejó de reconocer los rendimientos por cobrar de los títulos denominados en dólares estadounidense de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, correspondiente a los títulos valores emitidos y avalados por la Nación y por las empresas del Estado (PDVSA), debido a que el impago de estos supera los 30 días desde la fecha que se debió hacerse efectivo el cobro, estos fueron registrados en otras cuentas de registro, en las cuentas de orden.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco dejó de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto ingresos por intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs 45.816.025 y Bs5.741.115, respectivamente, estos fueron registrados en las cuentas de orden.

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

Nota	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	(5.861.663.508)	(6.147.936)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(19.752.993)	(5.319.646)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18 (55.933.132.289)	(5.850.312.063)
Traspaso de provisión a cartera de créditos	8 (25.150.000)	114.500
Castigos aplicados	-	1.637
Saldos al final del semestre	<u>(61.839.698.790)</u>	<u>(5.861.663.508)</u>

(10) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

El detalle de las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación y número de acciones):

Número de acciones	Patrimonio en miles de Bs	Porcentaje de participación	Patrimonio		Participación patrimonial reconocida durante el semestre (notas 20 y 27)	Valor patrimonial en libros del Banco	
			Ganancia por fluctuación cambiaria	Superávit no distribuíble y restringido			
30 de junio de 2019 -							
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -							
Banco del Orinoco, N.V. (US\$77.898.162)							
	745	2.822.326.794	18,63	457.850.086.634	8.491.406.633	14.749.177.117	523.199.519.632
Proyectos Conexus, C. A.	1.500	3.991.178	33,33	-	-	1.300.952.707	1.346.060.731
Consortio Credicard, C. A.	340	3.845.824	33,33	-	-	1.281.613.179	1.536.427.960
				<u>457.850.086.634</u>	<u>8.491.406.633</u>	<u>17.331.943.003</u>	<u>526.082.008.323</u>
31 de diciembre de 2018 -							
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -							
Banco del Orinoco, N.V. (US\$66.148.086)							
	745	217.106.884	18,63	42.128.107.323	-	(101.992.115)	42.108.849.248
Proyectos Conexus, C. A.	1.500	96.374	33,33	-	-	44.873.324	45.108.024
Consortio Credicard, C. A.	340	763.992	33,33	-	-	133.580.761	254.614.781
				<u>42.128.107.323</u>	<u>-</u>	<u>76.461.970</u>	<u>42.408.572.053</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la participación patrimonial en el Banco del Orinoco, N.V., Proyecto Conexus, C. A. y el Consortio Credicard, C. A., corresponde a lo reflejado en los estados financieros no auditados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco reconoció ganancias en participación patrimonial por Bs17.331.943.003 y Bs178.454.085, respectivamente, las cuales se presentan en otros ingresos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco reconoció pérdidas en participación patrimonial por Bs101.992.115, las cuales se presentan en otros egresos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

La Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27205 del 20 de diciembre de 2017, instruyó al Banco a valorar de acuerdo al método de participación patrimonial, según lo previsto en el Manual de Contabilidad, las inversiones en empresas filiales y afiliadas mantenidas con Banco del Orinoco, N.V., puesto que el Banco posee indirectamente influencia significativa en la administración de la misma.

Un resumen de la información financiera no auditada de las compañías filiales, es el siguiente (en bolívares nominales):

	<u>Al 31 de mayo de 2019</u>		<u>Al 30 de abril de 2019</u>
	<u>Banco del Orinoco, N.V.</u>	<u>Proyectos Conexus, C. A.</u>	<u>Consortio Credicard, C. A.</u>
Balance general:			
Activo -			
Efectivo, caja y bancos	10.635.502.567	2.297.603.234	4.130.066.732
Inversiones en títulos valores	8.572.790.436.844	536.057.922	-
Cuentas por cobrar	-	571.941.851	6.788.491.806
Cartera de créditos	91.464.822.305	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	128.653.620.991	-	-
Gastos pagados por anticipado	499.392.629	341.168.734	92.145.717
Activos fijos	325.348.989	575.944.371	19.111.509.332
Otros activos	394.884.182	19.884.492	3.347.072
Total activo	<u>8.804.764.008.507</u>	<u>4.342.600.604</u>	<u>30.125.560.659</u>
Pasivo -			
Captaciones del público	5.924.774.579.039	-	-
Cuentas por pagar	40.788.154.458	148.437.961	2.356.223.950
Gastos acumulados por pagar	14.645.783.162	160.139.602	23.923.512.589
Otros pasivos	2.228.698.317	42.844.770	-
Total pasivo	<u>5.982.437.214.976</u>	<u>351.422.333</u>	<u>26.279.736.539</u>
Patrimonio -			
Capital social	26.865.821.112	45.000.000	-
Reservas de capital	198.866.957.525	2	-
Resultados acumulados	2.596.594.014.894	3.946.178.269	3.845.824.120
Total patrimonio	<u>2.822.326.793.531</u>	<u>3.991.178.271</u>	<u>3.845.824.120</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>8.804.764.008.507</u>	<u>4.342.600.604</u>	<u>30.125.560.659</u>
31 de mayo de 2019			
Banco del Orinoco, N.V.			
Proyectos Conexus, C. A.			
Consortio Credicard, C. A.			
Estado de resultados:			
Ingresos operativos	215.989.309.652	3.952.280.487	38.384.012.737
Gastos operativos	(94.828.970.902)	(230.508.404)	(34.538.188.617)
Resultado bruto antes de impuesto	<u>121.160.338.750</u>	<u>3.721.772.083</u>	<u>3.845.824.120</u>
Resultado neto	<u>121.160.338.750</u>	<u>3.721.772.083</u>	<u>3.845.824.120</u>
Al 30 de septiembre de 2018			
Banco del Orinoco, N.V.			
Proyectos Conexus, C. A.			
Consortio Credicard, C. A.			
Balance general:			
Activo -			
Efectivo, caja y bancos	338.998.354	37.927.499	58.563.098
Inversiones en títulos valores	76.231.791.202	26.512.565	19
Cuentas por cobrar	-	2.456.267	942.255.229
Cartera de créditos	837.671.908	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	1.457.343	32.482.665	360.000.000
Gastos pagados por anticipado	1.318.821	7.070.943	15.121.348
Activos fijos	2.889.070	1.009.922	200.082.040
Otros activos	1.106.053.148	176	3.714.426
Total activo	<u>78.520.179.846</u>	<u>107.460.037</u>	<u>1.579.736.160</u>
Pasivo -			
Captaciones del público	56.718.732.303	-	-
Cuentas por pagar	-	1.198.123	532.481.688
Gastos acumulados por pagar	-	6.223.811	-
Otros pasivos	651.403.734	3.664.093	283.262.020
Total pasivo	<u>57.370.136.037</u>	<u>11.086.027</u>	<u>815.743.708</u>
Patrimonio -			
Capital social	248.058.300	450.000	360.007.429
Reservas de capital	-	2	873
Resultados acumulados	20.901.985.509	135.449.994	403.984.150
Pérdida no realizada	-	(39.525.986)	-
Total patrimonio	<u>21.150.043.809</u>	<u>96.374.010</u>	<u>763.992.452</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>78.520.179.846</u>	<u>107.460.037</u>	<u>1.579.736.160</u>
Al 30 de septiembre de 2018			
Banco del Orinoco, N.V.			
Proyectos Conexus, C. A.			
Consortio Credicard, C. A.			
Estado de resultados:			
Ingresos operativos	3.800.409.796	143.554.062	980.500.355
Gastos operativos	(5.789.825.955)	(8.222.733)	(576.978.907)
Resultado bruto antes de impuesto	<u>(1.989.416.159)</u>	<u>135.331.329</u>	<u>403.521.448</u>
Resultado neto	<u>(1.989.416.159)</u>	<u>135.331.329</u>	<u>403.521.448</u>

La Superintendencia a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28688 del 31 de agosto de 2015, autorizó al Banco mantener la inversión en Banco del Orinoco, N. V. y esta sería evaluada en una próxima visita de inspección.

(11) Bienes Realizables

Al 30 de junio de 2019, los bienes realizables corresponden a bienes inmuebles recibidos en pago por Bs10.500, neto de amortización acumulada por Bs1.500.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registro provisión por bienes realizables de Bs1.500 y Bs72, respectivamente, en gastos por bienes realizables, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(12) Bienes de Uso

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

Cuentas	Edificaciones e instalaciones			Mobiliario y equipos					Otro		
	Edificaciones	Instalaciones	Total	Mobiliario de oficina	Equipos de oficina	Equipos de recuperación	Equipos de transporte	Otros de transporte	Otros de equipo	Total	
Costo:											
Saldo al 30 de junio de 2018	157	50.134	1.373.366	1.333.203	71.229	43.200	2.737.362	30	2.842.031	116.138	
Adiciones	-	-	-	1.170.400	82.319.217	-	84.462.117	-	102.469.267	-	
(Retiros)	-	-	-	(67)	(60)	-	(829.240)	(39.240)	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	157	50.134	1.373.366	1.333.203	71.202	1.213.071	87.205.549	30	88.556.340	46.620	
Adiciones	-	-	-	535.428.732	3.052.055.271	-	2.357.484.003	-	1.862.762.461	-	
(Retiros)	-	-	-	-	(1)	(110)	(700)	-	(6.450.420)	-	
Saldo al 30 de junio de 2019	157	50.134	1.373.366	1.333.203	71.200	2.866.920	9,328,773,221	30	2,465,689,023	46,620	
Depreciación acumulada:											
Saldo al 30 de junio de 2018	-	6.381	2	39.886	36.268	4.009	11.080	82.010	30	98.119	
Adiciones	-	1.787	-	16.187	3.531	78.258	1.054.289	-	1.066.178	8.125	
(Retiros)	-	-	-	(67)	(60)	-	(129.050)	(139.050)	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	8.168	2	46.073	36.232	7.513	89.300	966.361	30	1.000.203	
Adiciones	-	1.273	-	16.186	19.739	3.783	9.658.000	62.311.853	-	74,274,056	
(Retiros)	-	-	-	-	-	-	(80)	(80)	-	(80)	
Saldo al 30 de junio de 2019	-	9,241	2	62,259	52,971	11,296	9,328,773,221	30	9,328,773,221	14,024	
Valor neto en libros:											
Saldo al 31 de diciembre de 2018	157	41.988	1,371,364	1,333,203	63,889	1,213,071	86,205,188	30	87,456,138	37,201	
Saldo al 30 de junio de 2019	157	48,463	1,373,366	1,333,203	69,904	2,866,920	9,328,773,221	30	2,501,353,043	50,644	

(13) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	Nota	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Gastos diferidos		84.543.121	77.560.570
Bienes diversos -			
Existencia de papelería y efectos varios		2.528.049.990	235.473.590
Existencias de tarjetas de débito y créditos		20.113.530	-
Impuesto diferido	26	287.293.887	72.375.708
Partidas por aplicar		51.730.150	34.847.351
Varios (incluye US\$3.537.006 y US\$752.021, respectivamente)		70.219.768.026	9.072.808.906
		73.191.498.704	9.493.066.125
Provisión para otros activos		(753.769.181)	(6.769.181)
		72.437.729.523	9.486.296.944

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

Cuentas	Mejoras a propiedades tomadas en alquiler		Otros gastos diferidos		Licencias compradas		Plusvalía		Gastos por reconversión monetaria		Total
	alquiler	Software	diferidos	compradas	Plusvalía	reconversión	monetaria	Total			
Costo:											
Saldo al 30 de junio de 2018	714	151	492.810	28.483	307	-	-	522.465			
Adiciones	-	-	25.428	9.396.000	-	69.145.787	-	78.567.215			
(Retiros)	-	-	(63.846)	-	-	(426)	-	(64.272)			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	714	151	454.392	9.424.057	307	69.145.787	-	79.025.408			
Adiciones	-	-	194.167.597	-	-	-	-	194.167.597			
(Retiros)	(60)	-	(178.520.497)	(82)	-	-	-	(178.520.639)			
Saldo al 30 de junio de 2019	654	151	16.101.492	9.423.975	307	69.145.787	-	94.672.366			
Amortización acumulada:											
Saldo al 30 de junio de 2018	254	69	86.673	11.216	247	-	-	98.459			
Adiciones	90	19	179.270	200.676	8	1.047.718	-	1.427.781			
(Retiros)	-	-	(60.976)	(426)	-	-	-	(61.402)			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	344	88	204.967	211.466	255	1.047.718	-	1.464.838			
Adiciones	84	19	179.719.224	1.179.378	8	6.286.308	-	187.185.021			
(Retiros)	(60)	-	(178.520.472)	(82)	-	-	-	(178.520.614)			
Saldo al 30 de junio de 2019	368	107	1.403.719	1.380.762	263	7.334.026	-	10,129,245			
Valor neto en libros:											
Saldo al 31 de diciembre de 2018	370	63	249.425	9.212.591	52	68.098.069	-	77.560.570			
Saldo al 30 de junio de 2019	286	44	14.697.773	8.033.213	44	61.811.761	-	84.543.121			

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la existencia de papelería y efectos varios – bienes diversos, corresponden principalmente a suministros de papelería pre impresa, útiles, materiales para las oficinas y suministros para los puntos de venta, estos son cargados a gastos a medida que se utilizan.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Operaciones en suspenso	6.317.200	895.217
Otras partidas por aplicar -		
Operaciones nacionales -		
Proceso ATM Amex	19.959	13.976
Control fiscal	20.183	32.265.996
Transitoria American Express	45.264.388	1.628.710
Operaciones de tesorería	-	43.452
Otras	108.420	-
	45.412.950	33.952.134
	51.730.150	34.847.351

El detalle de otros activos varios es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Otras cuentas por cobrar varias -		
Operaciones por tarjeta de crédito (1) (Incluye US\$3.474.453 y US\$743.972, respectivamente)	37.762.229.294	5.199.215.478
Anticipo a proveedores (2)	15.145.772.462	2.622.189.468
Operaciones de banca electrónica (3) (Incluye US\$62.553 y US\$8.049, respectivamente)	6.238.167.522	398.869.716
Recaudación pagos e instrumentos de alto valor	183.833.296	168.999.948
Administración fiscal	96.998.550	55.790.995
Reclamos pendientes por cobrar	636.855.511	23.251.719
Proyecto planificación estratégica	271.116.236	15.879.334
Emisión de pagos	125.782.034	6.075.764
Varios	1.237.157.294	274.838.417
Otros gastos pagados por anticipado -		
Contratos de tecnología (1)	2.604.049.915	124.070.055
Talento humano	412.449.948	63.385.133
Pólizas de vehículos, bancarias y patrimoniales	306.787	1.227.146
Alquileres	1.839.914.118	13.066.794
Pólizas de personal	193.861.024	681.410
Otros	1.835.751.842	23.441.832
Impuestos pagados por anticipado	1.592.624.362	76.544.912
Partidas pendientes en conciliación	-	5.123.341
Depósitos dados en garantía	21.337.122	23.802
Anticipos de sueldos al personal	10.700.635	133.335
Suscripciones pagadas por anticipado	10.860.074	307
	70.219.768.026	9.072.808.906

Otras Cuentas por Cobrar Varias -

- Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las operaciones por tarjetas de crédito incluyen principalmente (véase la nota 32(c)):
 - Bs23.336.012.891 y Bs247.962.356, respectivamente, correspondiente a consumos realizados por tarjetahabientes Visa, MasterCard y American Express con tarjetas de crédito internacional en los puntos de ventas de comercios afiliados al Banco, los cuales son compensados por las franquicias.
 - Bs2.816.731.986 y Bs96.991.711, respectivamente, por comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C. A., producto de las operaciones de tarjeta de crédito. Adicionalmente, incluye Bs2.625.199.114 y Bs978.032.591, correspondiente a liquidaciones por cobrar de Consorcio Credicard, C. A., respectivamente.
 - Bs3.831.057.633 y Bs1.792.595.674, respectivamente, correspondiente a consumos realizados con tarjetas de débito en los puntos de ventas de los comercios afiliados al Banco que administra Consorcio Credicard, C. A., los cuales son compensados por MasterCard.
 - Bs3.411.587.345 y Bs1.074.323.792, respectivamente, corresponden a estimación de los consumos con tarjetas de débito en los puntos de ventas de comercios afiliados al Banco, que administra Consorcio Credicard, C. A., el cual reintegra en el proceso de compensación del día siguiente., respectivamente.

(Véanse las notas 27 y 32(b)).

2. Los anticipos a proveedores incluyen:

- Bs2.227.521.896 y Bs912.101.187, corresponden a compras de licencias CATSW e IBM, plataforma tecnológica, seguridad informática al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.
- Bs3.213.761.394 y Bs798.607.153, corresponden a compra de equipos de computación, telecomunicaciones y redes al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.
- Bs5.831.474.498 y Bs209.800.149, corresponden al mejoramiento de la plataforma tecnológica al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.
- Bs317.917.205 y Bs140.257.565 corresponde a mantenimientos de oficinas y aires acondicionados, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.

3. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las operaciones de banca electrónica corresponden a transacciones originadas por operaciones en la red y otras cuentas por cobrar a la banca electrónica (transacciones pendientes por cobrar a la red MDS) [véase la nota 32(c)].

Otros Gastos Pagados por Anticipado -

1. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los contratos tecnológicos corresponden principalmente a la contratación de servicios profesionales ejecutados por IBM de soporte de mantenimiento de Software (Software Maintenance - SWMA), cuya ejecución y amortización comenzó en enero de 2019 hasta el mes de julio de 2019.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Saldos al comienzo del semestre	(6.769.181)	(93.590)
Provisión llevada a gastos operativos varios	(747.000.000)	(6.675.720)
Castigos aplicados	-	129
Saldos al final del semestre	<u>(753.769.181)</u>	<u>(6.769.181)</u>

(14) Captaciones del Público

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público causaron intereses entre 0,02% y 9,00%, para ambos semestres.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Cheques de gerencia vendidos	2.285.651.339	179.876.459
Obligaciones por fideicomiso	2.787.638.587	52.045.705
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito prepagadas	10.578.005	1.822.771
Depósitos previos para cartas de crédito	41	41
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	9.654.738	375.853
Cobranzas por reembolsar	19	24
	<u>5.093.522.729</u>	<u>234.120.853</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Occidental de Descuento (cuenta corriente receptora y cuenta corriente remunerada), mantenidas en la institución.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los depósitos y certificados a la vista causaron intereses entre 0,75% y 10,00%

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses entre 12,50% y 16,00%.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Hasta 30 días	10.010.022.798	328.235.825
De 31 a 60 días	1.793.784.653	7.101.861
De 61 a 90 días	1.262.067	159.657
De 91 a 180 días	500.000.000	-
	<u>12.305.069.518</u>	<u>335.497.343</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los depósitos a plazo en poder del público causaron intereses entre 14,50% y el 16,00%.

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	Valor en libros	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2019 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año - Depósitos a la vista	10.413.736	-	-
Financiamiento de otras Instituciones - Overnight	60.000.000.000	30-06-2019	125,00 - 126,00
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósito	<u>7.648.917.223</u>	<u>01-07-2019 al 23-07-2019</u>	<u>65,00 - 76,00</u>
	<u>67.659.330.959</u>		

31 de diciembre de 2018 -

Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año - Depósitos a la vista	10.580.141	-	-
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósito	<u>534.789.583</u>	<u>03-01-2019 al 25-01-2019</u>	<u>2,00 - 14,00</u>
	<u>545.369.724</u>		

(16) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las otras obligaciones por intermediación financiera, corresponden a obligaciones con establecimientos acreedores de tarjetas de crédito por Bs13.214.064.420 (US\$1.967.416) y Bs1.837.306.099 (US\$2.886.193), respectivamente, no poseen vencimientos ni generan intereses.

(17) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	Nota	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Aportaciones y retenciones laborales por pagar		126.001.117	7.744.643
Varias -			
Proveedores		1.081.527.489	117.105.837
Dividendos por pagar		481.787	544.118
Utilidades por pagar		238.686.960	84.605
Primas de seguro retenidas a prestatarios por pagar		2.061.104	135.752
Cheques de gerencia		4.330.417	810.194
Impuestos retenidos a terceros		322.655.064	8.347.747
Alquileres por pagar		-	782.953
Bonificaciones por pagar (utilidades estatutarias)		55.000.115	5.000.115
Sueldos de empleados por pagar		-	5.851
Otras cuentas por pagar (incluye US\$25.426.267 y US\$27.244.805, respectivamente)		<u>177.543.303.196</u>	<u>18.285.160.979</u>
		<u>179.248.046.132</u>	<u>18.417.978.151</u>
Provisiones para créditos contingentes		98	98

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Otras provisiones -		
Provisión para antigüedad ³⁻ⁱ	3.258.612.018	112.504.663
Provisiones para protección social del personal	585.073.759	47.524.905
Provisiones para impuestos:		
Impuesto sobre la renta	215.142.899	39.053.562
Impuestos municipales	135.629.619	8.229.391
Otros impuestos	-	60
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	<u>303.658.968</u>	<u>13.950.090</u>
	<u>4.498.117.263</u>	<u>221.262.671</u>
Ingresos diferidos	717.256.557	308.095.366
Partidas por aplicar (incluye US\$8.049, al 31 de diciembre de 2018)	<u>59.890.926.120</u>	<u>8.785.751.562</u>
	<u>244.480.347.287</u>	<u>27.740.832.491</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la cuenta por pagar a proveedores incluye principalmente:

- Bs160.863.645, correspondiente a transporte de valores, al 30 de junio de 2019.
- Bs28.407.240 y Bs12.295.465, respectivamente, corresponde a vigilancia.
- Bs314.104.076 y Bs4.151.137, respectivamente, corresponden a mantenimientos de equipos, software e instalaciones, adquisición de servidor y telecomunicaciones.
- Bs180.776.022 y Bs8.930.602, respectivamente, correspondiente a mantenimiento y reparación de inmuebles e instalaciones.

Al 31 de diciembre de 2018, se incluyen Bs35.319.979, que corresponden al uso de marca tarjetas de crédito y enlaces de comunicación de oficinas.

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Operaciones de finanzas (incluye US\$22.022.079 y US\$21.715.118, respectivamente) (1)	144.280.365.796	13.824.995.103
Cuentas por pagar proveedores (incluye US\$3.366.658 y US\$5.455.231, respectivamente) (2)	22.612.009.736	3.472.715.736
Operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A. (incluye US\$26.694 y US\$63.620, respectivamente) (3)	3.768.892.152	384.022.724
Fondo para el deporte y la actividad física	120.416.745	7.897.370
Liquidación de establecimientos pendientes por bonar	52.280.698	5.507.570
Apartados de recursos humanos	271.213.101	3.627.599
Otras cuentas por pagar varias (incluye US\$10.836 para ambos semestres) -		
Contribuciones por pagar	32.550.831	12.133.012
Diferencias de compensación	141.653.325	145.290.303
Recaudaciones, pagos e instrumentos de valor	3.654.332.070	-
Otras	<u>2.609.588.742</u>	<u>428.971.562</u>
	<u>177.543.303.196</u>	<u>18.285.160.979</u>

(1) Las operaciones de finanzas incluyen principalmente Bs135.440.408.034 (US\$20.165.459) y Bs12.987.970.639 (US\$20.402.585), respectivamente, correspondientes a compra de bonos e intereses BODEN por pagar a clientes (véase la nota 5).

(2) Las cuentas por pagar proveedores corresponden a obligaciones por la adquisición de equipos, servicios tecnológicos y redes.

(3) Las operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A. incluyen Bs2.779.206.463 y Bs307.488.497, respectivamente, por concepto de créditos temporales y otros créditos pendientes. Adicionalmente, se incluyen los pagos pendientes por realizar a comercios, por las ventas efectuadas mediante puntos de venta con tarjetas de débito, tarjetas de crédito Visa y MasterCard (véase la nota 32(d)).

(4) Las operaciones de ATM y redes incluyen los pagos pendientes por realizar a comercios, por ventas efectuadas mediante puntos de venta con tarjetas de débito (véase la nota 32(d)).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la cuenta de provisión para créditos contingentes no presenta movimientos.

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

De conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente en Venezuela, desde el primer mes de servicio ininterrumpido, los empleados tienen derecho a recibir por concepto de prestaciones sociales, el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales [equivalente a 15 días de salario por cada trimestre de servicio, calculada con base en el último salario, más dos días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a seis meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario a partir del segundo año de servicio], y el cálculo que se realizará al momento en que termine la relación de trabajo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses, calculado con el último salario.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la LOTTT.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró gastos por este concepto por Bs3.596.803.618 y Bs127.748.904, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos de personal en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Las obligaciones actuariales generadas por el diferencial de prestaciones sociales, están calculadas a la fecha de corte, y miden el valor actuarial de las potenciales diferencias contingentes entre la garantía de prestaciones sociales y las prestaciones sociales retroactivas, de acuerdo con el nuevo régimen de plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la LOTTT.

El valor presente de las obligaciones por estos beneficios fue determinado en junio 2018 y diciembre de 2016, por actuarios independientes. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario.

Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos del estudio actuarial, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, son las siguientes:

- Tasa de rotación: Variable (desde 11,05% a los 20 años de edad hasta 0,00% a los 61 años, para ambos semestres).
- Tasa de mortalidad: GAM 83, para ambos semestres.
- Tasa incremento salarial: Variable (9.665,63% para el 2019 hasta 15% del 2029 en adelante, y 10.000% para el 2019 hasta 15% del 2026 en adelante, respectivamente).
- Tasa de descuento: Variable (10.056,26% para el año 2019 hasta 19,60% del 2029 en adelante y 10.404% para el año 2019 hasta 19,60% del 2026 en adelante, respectivamente) se utilizó una tasa real de 4% sobre las tasas de aumento salarial, que equivalen en términos nominales a la distribución arriba mencionada, para ambos semestres.
- Tasa de inflación: Variable (500.000% promedio geométrico a largo plazo, y 228.000% para el año 2019 hasta 20% del año 2026 en adelante, respectivamente).

Los cambios en la provisión para antigüedad son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	112.504.663	4.052.104
Provisión aplicada a gastos	643.610.642	22.591.886
Apartado especial reforma LOTTT	3.081.283.459	106.000.000
Liquidaciones y traspasos al fideicomiso	<u>(578.786.746)</u>	<u>(20.139.327)</u>
Saldos al final del semestre	<u>3.258.612.018</u>	<u>112.504.663</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene 4.012 y 3.907 trabajadores activos, respectivamente, cuya antigüedad promedio está en ocho años.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	Nota	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Ingresos financieros cobrados por anticipado		628.077.105	254.979.756
Impuesto diferido	26	89.117.586	53.053.744
Ingresos diferidos por cartera de créditos		61.860	61.860
Ganancias diferidas por ventas de bienes		6	6
		<u>717.256.557</u>	<u>308.095.366</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los ingresos financieros cobrados por anticipado incluyen principalmente intereses fijos anticipados por préstamos comerciales.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Operaciones en suspenso	34.567	607.508
Partidas pendientes por contabilizar	-	5.123.341
Otras partidas por aplicar - (véase nota 32(c)) -		
Tránsito y compensación (1)	18.387.504.501	4.234.947.449
Operaciones entre redes (2)	18.043.290.038	685.800.536
Operaciones con red MasterCard Debit Swicht (3)	7.621.459.126	3.171.879.252
Operaciones con tarjetas de crédito	100.892.324	82.517.283
Control fiscal	515.014.291	173.890.571
Operaciones con tarjetas de débito	3.618.100.137	38.421.684
Timbres fiscales y otros impuestos	311.917.328	42.963.825
Varias	<u>11.292.713.808</u>	<u>349.600.113</u>
	<u>59.890.891.553</u>	<u>8.780.020.713</u>
	<u>59.890.926.120</u>	<u>8.785.751.562</u>

- (1) Tránsito y compensación corresponde a operaciones de transferencias a otras instituciones financieras, a través de la página web, realizada el último día bancario al cierre del semestre, que son enviadas a la cámara de compensación electrónica, por créditos directos.
- (2) Las operaciones con la red MasterCard Debit Switch (MDS), incluyen transacciones con puntos de ventas (adquiriente y emisor) procesadas fuera de la franja de cierre de la red, y son pagadas al día siguiente.
- (3) Operaciones entre redes, corresponde a las transacciones realizadas por los tarjetahabientes en los diferentes POS (adquiriente y emisor).

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco constituyó por este concepto según lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas (LOD), por Bs303.547.264 y Bs13.555.396, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 25 de febrero 2019, se realizó el pago del aporte al Fondo Nacional Antidrogas (FONA) del período fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 por Bs38.838.386.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró gasto por este concepto de Bs11.571.385 y Bs17.014, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El 25 de junio de 2019, se realizó pago del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, del ejercicio económico 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 por Bs23.142.770.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco constituyó apartados por este concepto de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física por Bs121.321.826 y Bs7.740.723, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en la cuenta de otros gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 15 de mayo y 7 de junio de 2019, se realizó pago del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (declaración estimada) del período fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 por Bs7.897.370 y Bs3.612.891, respectivamente.

Aporte Social a los Consejos Comunales

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco efectuó pagos anticipados por Bs66.633.519 y Bs1.954.915, respectivamente, y amortizó dicho monto durante el período, como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con la Resolución N° 233.11, emitida por la Superintendencia el 22 de agosto de 2011.

(18) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

El capital social del Banco al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

	%	Número de acciones	Capital social suscrito Pagado	Total
Accionistas:				
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	57,97	13.794.590.646	13.795	13.795
Víctor Vargas Irausquín	8,79	2.091.872.643	2.092	2.092
Valores Occidentales				
Inversiones, C. A.	8,52	2.027.016.483	2.027	2.027
Inverpyme, C. A.	4,98	1.185.078.067	1.185	1.185
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C. A.				
Carmelo Antonio Moschella	3,02	718.003.772	718	718
Corporación Doppel, C. A.	2,27	541.131.410	541	541
Corporación Tatami, C. A.	1,72	409.579.975	410	410
Corporación Tisai, C. A.	1,72	408.497.353	408	408
Corporación Tisai, C. A.	1,69	402.552.501	403	403
Corporación Kirche, C. A.	1,49	353.677.377	354	354
Alguicar, C. A.	1,43	340.744.173	341	341
Kaled Kansao Richani	1,34	319.191.408	319	319
Cobebod, C. A.	1,34	317.693.353	318	318
C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S. A.				
Otros accionistas	1,26	299.466.289	299	299
	<u>2,46</u>	<u>587.652.896</u>	<u>587</u>	<u>587</u>
	<u>100,00</u>	<u>23.796.748.346</u>	<u>23.797</u>	<u>23.797</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs0,000001 cada una.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02181 del 8 de febrero de 2018, informó al Banco que existe un presunto incumplimiento a lo estipulado en el primer párrafo del Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario, por cuanto la empresa Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A. posee directamente más de 20% en otra institución del Sector Financiero Nacional, como lo es C. A. de Seguros La Occidental, por lo cual insta al Banco a notificar la situación de incumplimiento a su accionista Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A., a los fines de realizar las acciones pertinentes para la venta de las acciones que correspondan. De igual forma, solicitó efectuar una evaluación sobre el resto de sus accionistas con el fin de verificar que no se encuentran incursos en la prohibición establecida en el Artículo 37, y de ser así aplicar el tratamiento indicado anteriormente.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 28 de junio de 2018, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02181, les remite comunicación en la cual informa al accionista las instrucciones impartidas por la Superintendencia, así mismo, remite carta emitida por Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A., mediante la cual esta notifica que ha decidido enajenar el porcentaje accionario que mantiene con C. A. de Seguros La Occidental, para cesar con el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37; sin embargo, la Compañía notificó que ha sido extremadamente complicado encontrar los eventuales compradores calificados que adquieran la tenencia accionaria que posee de la compañía de seguros e indican que continuarán con las gestiones pertinentes para proceder con la venta del porcentaje accionario requerido.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15990 del 26 de septiembre de 2018, notificó al Banco que el plazo para la adecuación de lo establecido en el primer párrafo del Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario, vistos los argumentos presentados en la comunicación del 28 de junio de 2018, será hasta el 31 de diciembre de 2018, para acatar la aludida instrucción. El Banco, mediante comunicación del 8 de octubre de 2018, enviada a Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A. les informa del nuevo plazo concedido por la Superintendencia, y les solicitó que continúen efectuando las gestiones pertinentes para la venta de las acciones que corresponda a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el aludido artículo. El Banco, mediante comunicación del 27 de diciembre de 2018, remitió a la Superintendencia carta emitida por Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A., mediante la cual la misma notificó que continua realizando todas las gestiones pertinentes con el objetivo de disminuir su participación accionaria en C. A. de Seguros La Occidental, con la finalidad de dar cumplimiento al aludido artículo, reiteraron que han estado en conversaciones con posibles compradores, sin embargo, ninguno de los interesados para adquirir

las acciones cumplen con los requisitos de honorabilidad, experiencia y solvencia previstos por la Ley de la Actividad Aseguradora, de igual forma notificó que C. A. de Seguros La Occidental, tiene programado durante el primer trimestre del 2019, convocar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con la finalidad de realizar aumento de Capital donde tienen previsto invitar a un grupo de empresas que han manifestado su interés de participar en el capital accionario de la aseguradora.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03111 del 28 de febrero de 2019, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 27 de diciembre de 2018, solicitó conocer los resultados del planteamiento propuesto por la Sociedad Mercantil, en virtud de la intención prevista por su principal accionista de diluir su participación accionaria en C. A. de Seguros La Occidental a fin de ajustarse al Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de abril de 2019, en respuesta al Oficio, remitió comunicación del 5 de abril de 2019 emitida por el accionista Cartera de Inversiones, C. A. en donde menciona que recibió comunicación de C. A. de Seguros La Occidental, en la cual se indica que la Compañía no logró realizar la convocatoria correspondiente en el plazo previsto, puesto que, no fue posible concretar la información necesaria para determinar la viabilidad de los interesados en adquirir las posibles nuevas acciones [véase la nota 32(e)].

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de enero de 2018, se aprobó un aumento de capital por Bs1.200.000, mediante la emisión de 1.200.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs0,000001 cada una a ser suscritas y pagadas únicamente por sus accionistas.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00603 del 12 de enero de 2018, le informó al Banco remitir los recaudos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2018. Asimismo, en cuanto al primer punto concerniente al aumento de capital social, el Banco deberá velar para que el aporte propuesto de aumento de capital permita dar cumplimiento a la normativa legal vigente y en consecuencia mantener una adecuada solvencia patrimonial con el propósito de coadyuvar en la protección de los fondos depositados por el público. En tal sentido, una vez aprobado el aumento de capital social propuesto, la totalidad de los aportes para el pago del aumento de capital en cuestión deben estar contabilizados en la cuenta 331.00 "Aportes para Incrementos de Capital", de conformidad con lo previsto en el Manual de Contabilidad y deberá enviar copia del acta de la mencionada asamblea, debidamente certificada por la persona autorizada, conjuntamente con las cartas poder, en un plazo de ocho días continuos, posteriores a la fecha de su celebración.

El 23 de enero de 2018, el Banco en comunicación S/N en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00603, informó que remitió copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2018, donde se podrá evidenciar la aprobación del aumento del capital en los términos expuestos por el Presidente de la Asamblea; la reforma del Artículo 5 de los Estatutos Sociales del Banco; y finalmente las modalidades y condiciones, así como la fijación del plazo para la suscripción y el pago de las nuevas acciones a ser emitidas.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, el 28 de febrero de 2018, solicitó autorización para realizar aumento de capital por Bs1.200.000, mediante la emisión de 1.200.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs0,0000010. Adicionalmente, remitió original y copia de la documentación requerida para la aprobación del mencionado aumento.

El Banco, mediante comunicación del 25 de septiembre de 2018, reiteró a la Superintendencia la solicitud de autorización efectuada mediante la citada comunicación del 28 de febrero de 2018, relativa al aumento de capital por Bs1.200.000.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de febrero de 2017, se aprobó un aumento de capital por la cantidad de Bs200.000, mediante la emisión de 200.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs0,0000010 cada una a ser suscritas y pagadas únicamente por sus accionistas. El Banco, mediante comunicación del 31 de marzo de 2017, solicitó a la Superintendencia la autorización para realizar el aumento de capital anteriormente mencionado. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-12038 del 16 de junio de 2017, indicó que se encuentra en evaluación de la solicitud presentada, por lo que el pronunciamiento respectivo será emitido en Oficio aparte.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-17115 del 16 de agosto de 2017, manifestó que efectivamente el Banco no está en la obligación de presentarse ante la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), en virtud de que las acciones emitidas por el aumento del capital fueron suscritas por los propios accionistas del Banco; no obstante deberá, proceder a efectuar la inscripción en el Registro Nacional de Valores las nuevas acciones. El Banco en comunicación del 31 de agosto de 2017, manifiesta que el 22 de agosto de 2017, solicita la inscripción en el Registro Nacional de Valores las 200.000.000.000 nuevas acciones nominativas del Banco [véase la nota 32(e)].

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18099 del 12 de noviembre de 2018, en respuesta a las comunicaciones del 31 de agosto y 13 de octubre de 2017, evaluó la documentación enviada por el Banco formulándole ciertas observaciones, entre las cuales, les recuerda que deberá dar cumplimiento

a la normativa establecida en la Resolución N° 037 del 25 de noviembre de 2010, contenitiva a las Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la publicación de las Emisiones, en cuanto a obtener la autorización para el registro de las acciones ante el Registro Nacional de Valores, una vez emitida la autorización por parte de la Superintendencia. Asimismo, indicó que el Banco no remitió las cartas de cesión considerando las observaciones realizadas en el punto 2 del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-17115. Adicionalmente, la Superintendencia solicitó aclaratoria de ciertas diferencias encontradas en los soportes enviados por el Banco en relación con las transmisiones del archivo AT01.

El Banco, mediante comunicación del 26 de noviembre de 2018, indicó que ha tomado debida nota con respecto a la obtención de la autorización de la SUNAVAL, una vez obtenido el pronunciamiento de la Superintendencia, aplicará el correctivo del archivo AT01 "Accionistas del Ente Supervisor", asimismo, remitió los soportes solicitados por la Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18099 del 12 de noviembre de 2018 [véase la nota 32(e)].

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos; esta no podrá ser menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio a su aumento, hasta que sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45 que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, la cual garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias, en la cual se regulan los aspectos relativos a la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco reconoció Bs20.000 y Bs804 por concepto del Fondo Social para Contingencias, en la cuenta de Reservas de Capital, respectivamente.

Ajustes al Patrimonio

Ajuste por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22248 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-8087 del 24 de octubre y 5 de mayo del 2017, respectivamente, autorizó al Banco para realizar el registro contable del importe correspondiente a la revaluación inicial y de la segunda revaluación de los activos Edificio Sede Industrial, Torre BOD Maracaibo y Torre BOD la Castellana, de conformidad con lo establecido en su Resoluciones N° 025.17 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 del 28 de marzo de 2017 y la Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.261 del 20 de octubre de 2017, a través de las cuales la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias. Los efectos de la adopción de las precitadas Resoluciones son de Bs799.615 y Bs473.450, los cuales se reconocieron en la cuenta patrimonial Ajustes por revaluación de bienes, de conformidad con el requerimiento de dichas Resoluciones.

Ganancia y Pérdida por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

La Superintendencia, mediante las Resoluciones N° 008.18 y 074.16 del 8 de febrero de 2018 y 7 de abril de 2016, respectivamente, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577 el 29 de marzo de 2019, estableció las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, los criterios y lineamientos deberán ser aplicados considerando:

- Las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera deberán ser registradas en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo neto reflejado al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019, así como, el correspondiente a los siguientes cierres semestrales, deberá ser aplicado en el siguiente orden de prioridad, previa solicitud y autorización a la Superintendencia:
 - Enjugar las pérdidas o déficit operacionales.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
 - Aumento de capital social.
 - Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la Institución.
 - Constitución de provisión para impuesto sobre la renta generado por la venta de la posición en moneda extranjera.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, previsto en las resoluciones N° 305.09 y 117.14 del 9 de julio de 2009 y 25 de agosto de 2014, respectivamente.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, son los siguientes (en bolívares):

Nota	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Saldos al comienzo del semestre	80.585.843.790	168.517.910
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	898.100.919.791	86.267.637.943
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	9 (55.933.132.289)	(5.850.312.063)
Saldos al final del semestre	<u>922.753.631.292</u>	<u>80.585.843.790</u>

Resultados Acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco reclasificó a la cuenta de superávit restringido de Bs5.654.434.012 y Bs615.741.713, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

El 3 de febrero de 2015, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficits originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad; así como los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen, una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido, dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial, no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o, en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar. Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido, señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Dividendos Decretados

El Banco, en la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, decretó dividendos en efectivo por Bs400.000.000 que serán repartidos a los accionistas en la oportunidad que fije la Junta Directiva.

El Banco, en la Asamblea de Accionistas del 27 de septiembre de 2018, decretó dividendos en efectivo por Bs15.450.532 que serán repartidos a los accionistas en la oportunidad que fije la Junta Directiva.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 22 de octubre de 2018, notificó que fue publicado comunicado para informarles a los accionistas las fechas correspondientes al pago de dividendos decretados en las Asambleas Generales de Accionistas del 27 de septiembre de 2018 y 28 de septiembre de 2017. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17432, informó que el Banco no debió publicar el aludido comunicado, por cuanto el pago de los dividendos está sujeto al pronunciamiento del ente regulador en cuanto a: la solicitud de autorización del pago del dividendo aprobado en la Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2017, efectuada por el Banco mediante comunicación del 13 de marzo de 2018 y el informe explicativo de los acuerdos adoptados sobre la aplicación de utilidades o disposiciones de recursos, consignado a través de la comunicación del 5 de octubre de 2018.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBV2-04365, del 26 de abril de 2019, en respuesta a la Comunicación del Banco del 5 de octubre de 2018, indicó que una vez revisado el informe explicativo, consideró lo siguiente:

- No se tiene objeción en relación al Acta de Certificación relacionado con el informe que presenta la Junta Directiva y los Estados Financieros al cierre de junio de 2018.
- En relación al destino de las utilidades obtenidas en el primer semestre de 2018, se observó que en el acta certificada, se dejó constancia del acuerdo definitivo para que la utilidad líquida disponible del ejercicio sea distribuida en 50% a la sub cuenta Superávit restringido y el 50% restante, se aprobó repartir a los accionistas como dividendo en efectivo, pago que se hará en la oportunidad que fije la Junta Directiva.

El Banco, mediante Comunicación enviada el 6 de mayo de 2019, indicó que tomó debida nota en relación a la no objeción de la Superintendencia en relación a con el informe presentado en la Junta Directiva y los estados financieros al 30 de junio de 2018 y del destino de las utilidades obtenidas en el primer semestre de 2018.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 2 de noviembre de 2018, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17432 del 25 de octubre de 2018, informó a la Superintendencia que mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15990 del 26 de septiembre del 2018, no tuvo objeción con la aprobación del dividendo aprobado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2018, señalando que el Banco debe velar por el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 307 del Código de Comercio; así como, vigilar el cumplimiento de los requerimientos patrimoniales dispuestos en el Artículo 48 de la Ley del Sector Bancario, garantizando que el monto a repartir por concepto de dividendos, no ubique los índices patrimoniales por debajo de los exigidos en dicha normativa. Adicionalmente, requirió el informe explicativo de los acuerdos adoptados sobre la aplicación de las utilidades, según lo previsto en el Artículo 47 de la Ley del Sector Bancario.

El Banco considerando que no hubo objeción al mencionado decreto de dividendos, procedió a dar continuidad con el proceso correspondiente para el pago de ambos dividendos, toda vez que no resultaba viable comunicar a los accionistas sobre el pago de dividendos decretados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de septiembre de 2018, sin efectuar el respectivo pago del dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de septiembre de 2017, por lo cual reitera la solicitud de pronunciamiento de la Superintendencia a los fines de proceder al pago de los mismos.

El Banco, mediante comunicación del 9 de enero de 2019, enviada a la Superintendencia, en alcance a la comunicación del 2 de noviembre de 2018, reiteró la solicitud efectuada en comunicación del 13 de marzo de 2018, en relación al pago de dividendos por Bs15.000, así como su pronunciamiento en cuanto al informe explicativo de los acuerdos adoptados sobre la aplicación de las utilidades al cierre de junio de 2018, ya que el Banco debe proceder a honrar el pago de los mismos[véase la nota 32(e)].

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19790 del 10 de diciembre de 2018, indicó que una vez evaluado el informe, evidenciaron que el superávit restringido por participación patrimonial equivalente a BsS1.268.719, no coincide con la cifra refleja en el Estado de Resultado Forma "F" al 30 de junio de 2018, cuyo monto es de BsS1.149.650, por lo cual solicitó que el Banco consigne explicación detallada debidamente documentada de la discrepancia presentada. El Banco mediante comunicación del 18 de diciembre de 2018, indicó que el monto correcto por la participación patrimonial al 30 de junio de 2018, es el reflejado en la Forma "F", por lo cual procedió a realizar la reclasificación a la subcuenta 361.02 superávit restringido, y remitió los comprobantes respectivos, de igual forma les indicó que la mencionada reclasificación no afecta lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2018, en cuanto al reparto de dividendos.

El Banco en Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2017, decretó dividendos en efectivo por Bs15.000 que serán repartidos a los accionistas en la oportunidad que fije la Junta Directiva. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-28041 del 28 de diciembre de 2017, tras una serie de consideraciones de índole financiero señaló que el Banco deberá abstenerse de efectuar el pago de dicho dividendo. El Banco, mediante comunicación del 12 de enero de 2018, indicó a la Superintendencia las razones que sustentan el pago de los aludidos dividendos en beneficio de los accionistas minoritarios del Banco, considerando además que el Banco ha mantenido sus indicadores patrimoniales dentro de los límites legal y que tiene previsto para el mes de febrero de 2018 el registro contable del aporte de capital por Bs1.200.000 aprobado en Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2018.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03760 del 9 de marzo de 2018, una vez evaluado el contenido de la comunicación del Banco del 12 de enero de 2018, reiteró lo indicado en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20451 del 27 de septiembre de 2017, en el cual se informó de las razones por las cuales no se consideró viable un decreto de dividendos a los fines de preservar los niveles patrimoniales, de igual forma informó que el pago del referido dividendo estará sujeto a la autorización de la Superintendencia. El Banco, mediante comunicación del 13 de marzo de 2018, solicitó a la Superintendencia autorización para el pago de los mencionados dividendos, puesto que el Banco para el cierre del mes de febrero de 2018, presentó unos indicadores patrimoniales de 33,93% y 44,64%, superior a los índices patrimoniales establecidos de 7% y 11%.

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación, con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido, determinado por el Banco es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes		
ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>102,36%</u>	<u>92,24%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>11,00%</u>	<u>11,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice patrimonial mantenido	<u>77,73%</u>	<u>66,26%</u>
Índice patrimonial requerido	<u>7,00%</u>	<u>7,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, estableciendo que el aludido índice no podrá ser inferior a 9%.

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias una excepción regulatoria para determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, el cual permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, colocaciones en el BCV y disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos y en el patrimonio primario (Nivel I), así como el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

La Superintendencia, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-15308 del 25 de julio de 2017 y N° SIB-II-GGR-GNP-11035 del 30 de mayo de 2017, respectivamente, otorgó a las Instituciones Bancarias excepción regulatoria para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, que permite:

- Excluir del activo total, el saldo correspondiente a los efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta billetes y monedas nacional, correspondiente a la cuenta de disponibilidades de la institución bancaria.
- Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los efectos de cobro inmediato computarán como partida con ponderación de riesgo de 0%.

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-04745 y N° SIB-II-GGR-GNP-20108 del 23 de marzo de 2018 y 25 de septiembre de 2017, respectivamente otorgó a las instituciones bancarias la excepción regulatoria para determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, la cual permite:

- Excluir del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los Valores Financieros BANDES 2024 y Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, respectivamente.
- Para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", los Valores Financieros BANDES 2024 y Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018 computarán como partida con ponderación riesgo de 0%, respectivamente.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 004.18 del 25 de enero de 2018, otorgó medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, vigente para el período enero 2018 hasta enero 2019 que permite:

- Para el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable, disminuirlo en un 2%, pasando de 9% a 7%.
- Para el cálculo del índice de adecuación patrimonial total, se disminuye en 1%, pasando de 12% a 11%.

El 4 de febrero de 2019, la Superintendencia mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01342, otorgó excepción regulatoria complementaria por un período de seis meses adicionales, para la aplicación de las medidas de carácter temporal contempladas en la Resolución N° 004.18.

Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción es la siguiente (expresado en bolívares, excepto el número de acciones):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Acciones comunes en circulación	<u>23.796.748.346</u>	<u>23.796.748.346</u>
Utilidad líquida por acción	<u>1,2057</u>	<u>0,0552</u>

31 de diciembre de 2018 -

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)
Vienen:	7.803.367	43.433.538	7.788.626		
Papeles comerciales:					
Mercantil Servicios Financieros, C. A., con vencimiento a mayo de 2019	18.839	18.839	20.000		19,00
Certificados de ahorros y depósitos a plazos emitidos por instituciones financieras del país:					
Banco Activo, C. A., Banco Universal, con vencimiento entre enero y febrero de 2019	15.840.066	15.840.066	15.840.066		14,50 - 17,50
Banco Nacional de Crédito C. A., Banco Universal con vencimiento a enero de 2019	10.757.022	10.757.022	10.757.022		10,00
Bancrecreer, S. A., Banco Microfinanciero, con vencimiento a enero de 2019	7.773.013	7.773.013	7.773.013		7,50 - 14,50
Banplus Banco Universal C. A. vencimiento a enero de 2019	2.675.224	2.675.224	2.675.224		6,50
100% Banco, C. A., Banco Universal, con vencimiento a enero de 2019	2.102.099	2.102.099	2.102.099		4,50 - 7,00
Banco Sofitasa Banco Universal, C. A. vencimiento a enero de 2019	1.739.952	1.739.952	1.739.952		5,00
Bando del Caribe, C. A. Banco Universal vencimiento a enero de 2019	1.210.564	1.210.564	1.210.564		4,00
Del Sur, Banco Universal, C. A., con vencimiento a enero de 2019	512.300	512.300	512.300		3,00
Banco Plaza, C. A., Banco Universal, con vencimiento julio de 2018	395.306	395.306	395.306		6,50
Banco Caroni, C. A., Banco Universal, con vencimiento a enero de 2019	359.230	359.230	359.230		3,00 - 14,50
Bancamiga Banco Universal, C. A. vencimiento a enero de 2019	284.598	284.598	284.598		7,00
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal con vencimiento a enero de 2019	97.251	97.251	97.251		3,00
	43.746.625	43.746.625	43.746.625		
	51.568.831	87.199.002	51.568.831		

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación.	Banco Central de Venezuela.
Participación en empresas privadas no financieras del país, obligaciones quirografarias y papeles comerciales.	Caja Venezolana de Valores.
Certificados de ahorros y depósitos a plazos emitidos por instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	150.715.217	151.297.696	43.769.037	77.119.162
Entre seis meses y un año	14.258	14.850	1.253	1.314
Entre uno y cinco años	25.200.048	25.200.641	228.567	230.000
Entre cinco y diez años	6.525.530	6.525.071	5.014.911	6.516.544
Más de diez años	1.043.371	219.292.957	2.555.063	3.331.982
	183.498.424	402.331.215	51.568.831	87.199.002

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Avior Airlines, C. A.	49.417.523	3.000
Banco Activo, C. A., Banco Universal	39.257.161	15.840.066
Bancrecreer, S. A. Banco Microfinanciero	38.315.446	7.773.013
Banco Nacional de Crédito C. A., Banco Universal	11.429.226	10.757.022
Del Sur, Banco Universal, C. A.	10.900.395	512.300
Bancamiga Banco Universal, C. A.	10.748.936	284.598
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	7.578.015	7.581.225
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal	3.169.678	97.251
Banco Caroni, C. A., Banco Universal	2.035.058	359.230
Banplus Banco Universal, C. A.	2.770.350	2.675.224
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	2.464.593	395.306
100% Banco, C. A., Banco Universal	2.187.477	2.102.099
Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.	1.786.422	1.739.952
Banco del Caribe, C. A. Banco Universal	1.232.518	1.210.564
Mercantil Servicios Financieros, C. A.	79.425	98.264
Ron Santa Teresa, C. A.	45.000	45.000
Alimentos FM, C. A.	30.000	30.000
Inelectra, S.A.C.A.	25.000	25.817
Netuno, C. A.	9.200	9.200
Agroinsa, C. A.	8.000	8.000
Montana Gráfica, C. A.	7.000	7.000
Automercados Plaza's, C. A.	2.000	2.000
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A.	1	600
Consorcio Oleginoso Portuguesa, (COPOSA), S. A.	-	8.100
Resimón, C. A.	-	4.000
	183.498.424	51.568.831

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los títulos valores cuyos emisores corresponden al sector privado, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores.

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Vencimientos			
		Tipo de garantía		Largo plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
		Hipotecaria	Otras		
30 de junio de 2019 -					
Vigentes	224	224	-	64	160
Vencidos	135	130	5	79	56
En litigio	29	29	-	29	-
	388	383	5	172	216
31 diciembre de 2018 -					
Vigentes	239	239	-	41	198
Vencidos	122	117	5	-	122
En litigio	29	29	-	29	-
	390	385	5	70	320

El detalle de la cartera de créditos del Fideicomiso, clasificada por actividad económica es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos	En litigio
30 de junio de 2019 -				
Construcción	348	224	95	29
Transporte	35	-	35	-
Gubernamental	5	-	5	-
	388	224	135	29
31 de diciembre de 2018 -				
Construcción	350	239	82	29
Transporte	35	-	35	-
Gubernamental	5	-	5	-
	390	239	122	29

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Préstamos a beneficiarios -		
Préstamos hipotecarios	202	204
Créditos a transportistas	36	36
	238	240
Desarrollos habitacionales -		
Créditos a plazo fijo	93	93
Créditos en cuotas	57	57
	150	150
	388	390

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Fideicomiso mantiene provisiones sobre la cartera de créditos vencida y sus intereses por Bs152 y Bs146, respectivamente.

El detalle del patrimonio asignado de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Fideicomisos de:		
Inversión	136.683.213	4.027.158
Administración -		
Prestaciones sociales	7.367.651.980	282.029.153
Fondos o cajas de ahorro	17	17
Programas de financiamiento	260	260
Desarrollos inmobiliarios	473	473
Otros	147.031.405	2.309.152
	7.514.684.135	284.339.055
Garantía	-	-
Características mixtas	65	65
	7.651.367.413	288.366.278

Un resumen del patrimonio por los tipos de fideicomisos recibidos por el Banco, es el siguiente (en bolívares):

	Sector público					
	Sector privado		Administraciones públicas, estatales y del Distrito Capital			Entes descentralizados, organismos con régimen especial
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central	Capital		
Total						
30 de junio de 2019 -						
Inversión	136.683.213	91	113.773.159	-	22.909.915	48
Administración	7.514.684.135	890.427	5.956.481.283	246.208	822.236.477	734.829.740
Características mixtas	65	-	65	-	-	-
Total	7.651.367.413	890.518	6.070.254.507	246.208	845.146.392	734.829.788
31 de diciembre de 2018 -						
Inversión	4.027.158	92	3.997.160	-	29.858	48
Administración	284.339.055	27.497	258.638.277	5.555	24.310.156	1.357.570
Características mixtas	65	-	65	-	-	-
Total	288.366.278	27.589	262.635.502	5.555	24.340.014	1.357.618

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 20,65% y 8,91%, respectivamente, del total del patrimonio del Fideicomiso.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco, excluyendo los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta 731 Patrimonio, asignado de los fideicomisos.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los fondos fideicometidos representan 0,008 y 0,004 veces, respectivamente, del total del patrimonio del Banco, lo cual indica que no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, como lo dispone la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras por encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos -		
Disponibilidades	9.654.738	375.854
Inversiones en títulos valores	530.314.430	23.084.181
Cartera de créditos	6.331	7.808
Intereses y comisiones por cobrar	34	43
Otros activos	372	547
Total activos	539.975.905	23.468.433
Pasivos -		
Aporte de los Fondos de Ahorro para la Vivienda y Hábitat	539.958.893	23.451.626
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	13.527	13.500
Otros pasivos - ingresos diferidos	121	121
Total pasivos	539.972.541	23.465.247
Patrimonio - resultado acumulado	3.364	3.186
Total pasivos y patrimonio	539.975.905	23.468.433

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de intereses sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66%, de conformidad con los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante el Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor

y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, los cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial %
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	<u>8,66</u>

(20) Otros Ingresos Operativos

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Nota	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Comisiones por fideicomisos		12.212.536	323.331
Comisiones por giros y transferencias		6.126.273	7.395
Comisiones por tarjetas de crédito		2.932.663.390	136.837.946
Comisiones por custodia		130.327.803	4.643.925
Otras comisiones no financieras -			
Operaciones por redes electrónicas		17.640.029.993	893.075.691
Asesoría financiera		10.024.696.104	-
Contraprestaciones por uso de operaciones con POS		8.340.778.985	144.977.094
Transferencias entre cuentas		2.058.436.533	14.654.312
Comisión por servicios a pensionados del S.S.O y otros		1.118.109.239	104.281.703
Comisión por mantenimiento de cuentas		646.929.432	13.244.565
Comisiones por operaciones del sistema cambiario		520.587.592	-
Estados de cuenta de los clientes		477.515.752	14.988.226
Emisión de cheques de gerencia		297.708.939	4.637.267
Abonos de nómina		214.335.557	15.280.377
Uso de tarjetas internacionales		162.281.777	33.323
Cheques devueltos		137.709.282	8.198.759
Emisión de chequeras		59.047.253	1.986.642
Emisión, renovación y reposición de tarjetas		32.101.000	426.585
Pago de servicios		2.123.381	144.716
Consulta de saldos por taquilla		1.886.564	49.902
Uso de autobanco y taquillas externas		862.528	56.581
Ingresos por recaudaciones especiales		172.919	8.073
Otras comisiones no financieras - otras		1.815.286.545	55.305.376
Ingreso por diferencias de cambio		245.670.022	22.409.702
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	10	17.331.943.003	178.454.085
Ganancias en inversiones en títulos valores		10.064.600.009	362.411.767
		<u>74.274.142.411</u>	<u>1.976.437.343</u>

(21) Otros Gastos Operativos

El detalle de los otros gastos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Nota	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Comisiones por servicios -			
Comisiones por cámara de compensación		254.945.900	2.986.276
Comisiones por giros y transferencias		-	27.796
Comisiones por cobranzas		-	26.796
Comisiones por otros servicios:			
Cajeros automáticos y POS		4.372.561.212	228.104.168
Tarjetas de crédito		2.262.170.750	44.410.283
Custodia de valores		4.034	3.094
Gastos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	10	-	101.962.114
Gastos por diferencias de cambio		507.991.010	-
Pérdida en inversiones en títulos valores		8.460	56.781
		<u>7.397.681.366</u>	<u>377.577.308</u>

(22) Gastos Generales y Administrativos

Nota	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Gastos por servicios externos	5.499.203.551	208.508.742
Gastos de traslados y comunicaciones	4.527.387.968	123.309.975
Gastos de seguros	5.558.750	653.560
Impuestos y contribuciones	2.774.104.945	72.967.982
Mantenimiento y reparaciones	2.064.052.418	111.783.708
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	12 74.999.001	1.062.786
Amortización de gastos diferidos	13 187.185.021	1.426.753
Otros gastos generales y administrativos	<u>2.716.334.967</u>	<u>104.567.629</u>
	<u>17.848.826.621</u>	<u>624.281.135</u>

(23) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	565.382.699.095	565.382.699.095	53.645.655.563	53.645.655.563
Inversiones en títulos valores	475.641.361.029	214.739.466.176	44.457.344.744	19.387.109.399
Cartera de créditos	320.745.894.735	326.482.920.202	44.024.534.119	44.473.823.452
Intereses y comisiones por cobrar	14.930.079.125	14.930.079.125	399.013.362	399.013.362
Total activos	<u>1.376.700.033.984</u>	<u>1.121.535.164.598</u>	<u>142.526.547.788</u>	<u>117.906.601.776</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	697.444.496.072	697.444.496.072	83.159.602.658	83.159.602.658
Otros financiamientos obtenidos	67.659.330.959	67.659.330.959	545.369.724	545.369.724
Otras obligaciones por intermediación financiera	13.214.064.420	13.214.064.420	1.837.306.099	1.837.306.099
Intereses y comisiones por pagar	695.443.595	695.443.595	7.761.000	7.761.000
Total pasivos	<u>779.013.335.046</u>	<u>779.013.335.046</u>	<u>85.550.039.481</u>	<u>85.550.039.481</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	31.440.492.352	31.440.492.352	10.024.767.187	10.024.767.187
Activos de los fideicomisos	7.820.490.644	8.039.323.435	320.654.606	322.885.319
Total cuentas de orden	<u>39.260.982.996</u>	<u>39.479.815.787</u>	<u>10.345.421.793</u>	<u>10.347.652.506</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras

El Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs17.693.383.167 y Bs8.714.367.772 respectivamente.
- Cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs13.747.106.435 y Bs1.310.396.665, respectivamente.
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs93.098.677.644 y Bs10.303.826.586, respectivamente.
- Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación, y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.
- Las cartas de créditos emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.
- Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en las notas 2(f), bases de preparación – medición de los valores razonables de los instrumentos financieros.

(24) Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias, hasta por un importe máximo de Bs30.000; así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme con lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró Bs486.076.951 y Bs9.707.802, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en la cuenta de gastos de transformación, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(25) Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial que deberá ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia. Asimismo, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-2764 y SIB-II-GGR-GNP-15889 del 14 de marzo de 2019 y 21 de septiembre de 2018, la Superintendencia informó que el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante punto de cuenta N° 001 y N° 052 de esas mismas fechas, respectivamente, aprobó autorización para implementar una metodología de cálculo diferente a la estipulada de la mencionada ley, correspondiente al primer semestre de 2019 y cuarto trimestre del año 2018.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el monto correspondiente al aporte semestral se basa en 1 por mil, del promedio de los activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago dividido entre dos. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró gastos por este concepto por Bs2.130.475.135 y Bs47.174.567, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos de transformación en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(26) Impuestos

A continuación se presenta un detalle del gasto de impuesto sobre la renta (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Impuesto sobre la renta llevado a resultados del ejercicio -		
Impuesto sobre la renta corriente	182.254.336	39.000.000
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(178.854.336)</u>	<u>(19.305.011)</u>
Total impuesto sobre la renta	<u>3.400.000</u>	<u>19.694.989</u>

(a) Impuesto sobre la Renta

El tributo de impuesto sobre la renta se genera anualmente, de conformidad con la Ley de impuesto sobre la renta.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco reconoció Bs182.254.336 y Bs39.000.000, respectivamente, como gasto de impuesto sobre la renta.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco dispone Bs2.025.340.279 de pérdidas fiscales para ser compensadas con enriquecimientos futuros de fuente territorial. El Banco generó al 31 de diciembre de 2018 un gasto de impuesto de fuente extraterritorial de Bs6.164.999.

Para el ejercicio fiscal del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, las cifras de la conciliación, entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal del Banco son las siguientes (en bolívares):

Utilidad proyectada según libros antes de Impuesto sobre la Renta	<u>1.371.768.695</u>
Partidas gravables o no deducibles	938.770.960
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>(4.335.879.934)</u>
Total pérdida fiscal territorial	<u>(2.025.340.279)</u>
Total utilidad fuente extraterritorial	<u>15.412.498</u>
Impuesto sobre la renta causado	<u>6.164.999</u>

(b) Impuesto Diferido

Los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el Impuesto sobre diferido activo y pasivo al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Provisión para otros activos	28.707.673	2.707.673
Provisión para impuestos municipales	41.115.099	3.291.756
Acumulaciones y otros pasivos	398.304.920	66.376.280
Créditos al constructor hipotecario (neto de amortización)	(1.604)	(1.833)
Cargos diferidos	(89.115.983)	(53.051.912)
Otros	<u>(180.833.804)</u>	<u>-</u>
	<u>198.176.301</u>	<u>19.321.964</u>

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la Gerencia del Banco ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto sobre la renta diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo, depende de la generación de renta gravable durante los períodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación la renta gravable proyectada.

De acuerdo al Artículo 8 de la Resolución N° 198 emitida por la Superintendencia, el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

(27) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación, se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco, con personas naturales o jurídicas, vinculadas con la administración o accionariamente a su capital (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Activos -		
Disponibilidades:		
Banco del Orinoco, N. V.	122.862.597.138	12.289.112.785
BOI Bank Corporation	114.919.846.754	11.102.591.061
All Bank	96.749.128	84.190.076
Cartera de créditos:		
Aficheras Nacionales, S. A.	-	6.250
C. A. de Seguros La Occidental	-	1.813
Inversiones en empresas filiales y afiliadas:	10	
Consorcio Credicard, C. A.	1.536.427.960	254.614.781
Banco del Orinoco, N. V.	523.199.519.632	42.108.849.248
Proyectos Conexus, C. A.	1.346.060.731	45.108.024
Otros activos:		
Consorcio Credicard, C. A.	13	<u>1.075.024.303</u>
Total activos	<u>769.403.132.443</u>	<u>66.959.498.341</u>
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Consorcio Credicard, C. A.	200.775.723	282.345.525
C. A. de Seguros La Occidental	278.636.076	8.961.945
Comercial Belloso, C. A.	17.021.994	54.765.695
Aficheras Nacionales, C. A.	8.044.887	9.496.268
Unidad Corporativa de Mercados de Inversiones, C. A.	4.383.420	154.379
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	17.745	1.119.805
Proyectos Conexus, C. A.	31.376.426	58.751
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	469.918	16.353
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	6.081.841	6.920.459
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	343.033	45.134
Inversiones y Proyectos Centros de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	9.156.285	674.269
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	80.000	3.594
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	502	353
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	64.158	16.548
Acumulaciones y otros pasivos:		
Equinocio BIV	<u>173.596.458</u>	<u>-</u>
Total pasivos	<u>730.048.466</u>	<u>364.579.078</u>

Nota	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Ingresos -		
Otros ingresos operativos:		
Intereses por comisiones y sobregiros:		
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones, C. A.	-	5
Ingresos por cartera de créditos:		
Aficheras Nacionales, S. A.	-	1.912
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas:		
Consorcio Credicard, C. A.	10	1.281.813.179
Proyecto Conexus, C. A.	10	1.300.952.707
Banco del Orinoco, N. V.	10	14.749.177.118
Ingresos operativos varios:		
C. A. de Seguros La Occidental Valores Occidentales Corporativos, C. A.	1.866.501	13.246
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	22.655	501
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	67.054	15
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C. A.	901.841	6.016
Proyecto Conexus, C. A.	20.000	157
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	515.550	10.571
Comercial Belloso, C. A.	-	6
Aficheras Nacionales, S. A.	28.003	288
VOI Fondo Mutual de Inversiones BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	-	61
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	-	1
	<u>80.500</u>	<u>504</u>
Total ingresos	<u>17.335.445.108</u>	<u>178.487.868</u>

Nota	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Gastos -		
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones - Comercial Belloso, C. A.	1.327	964.831
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones	98	75.160
Aficheras Nacionales, S. A.	303	216.891
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	4	24.148
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	240	79.807
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	120	203.449
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	328	-
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva	4	1.786
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	-	1.120
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	-	1.326
Proyectos Conexus, C. A.	122	109.884
Otros gastos operativos:		
Gastos por inversiones en empresas filiales y afiliadas - Banco del Orinoco, N.V.	-	101.962.115
Total gastos	<u>2.218</u>	<u>103.640.845</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco realizó pago a sus directores y ejecutivos, por concepto de sueldos, utilidades y bonificaciones Bs1.138.460.355 y Bs13.467.481.779, respectivamente.

(28) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2019, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el:				
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2021 y más
Activos -					
Disponibilidades	565.382.699.095	565.382.699.095	-	-	-
Inversiones en títulos valores	475.641.361.029	-	9.281	381.607.493	37.401
Cartera de créditos	320.745.894.735	55.436.692.266	21.251.320.517	3.716.499.021	2.146.504.777
Intereses y comisiones por cobrar	14.930.079.125	14.930.079.125	-	-	-
Otros activos	72.353.186.402	72.353.186.402	-	-	-
	<u>1.449.053.220.386</u>	<u>708.102.656.888</u>	<u>21.251.320.517</u>	<u>4.098.106.514</u>	<u>2.146.542.178</u>
Pasivos -					
Captaciones del público	697.444.496.072	697.444.496.072	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	67.659.330.959	67.659.330.959	-	-	-
Otras obligaciones por intermediación financiera	13.214.064.420	13.214.064.420	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	695.443.595	695.443.595	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	244.480.347.287	244.480.347.287	-	-	-
	<u>1.023.493.682.333</u>	<u>1.023.493.682.333</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(29) Contingencias

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y otros reclamos en contra del Banco, cuyo posible efecto final no puede ser conocido a la fecha. La gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes en su totalidad y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco, serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco. Un detalle de los juicios y reclamos que están en proceso son los siguientes (en bolívares):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Administrativo	-	17
Laboral	619	111
Civil	24.003.671	112.604
Penal - Tributario	1.126	939.075
	<u>24.005.416</u>	<u>1.051.807</u>

Los juicios y reclamos mencionados anteriormente se exponen a continuación:

Administrativo

Corresponden a recursos interpuestos durante los años 2002, 2003, 2006, 2007, 2008, 2011 y 2012 contra resoluciones emitidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por concepto de reparo de Impuesto sobre la Renta, patente de industria e impuesto al débito bancario. Incluyen también recursos de anulación en contra de actos administrativos contenidos en las resoluciones emitidas por la Superintendencia. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estos reparos; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y períodos futuros.

Laboral

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, existen demandas por cobro de prestaciones sociales y demás beneficios laborales, reenganche y pago de salarios caídos, calificación de falta, calificación de despido, desmejora, enfermedad ocupacional, reclamo por vacaciones y bono vacacional. Así como también, se evidenciaron procedimientos sancionatorios iniciados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y sobre períodos futuros.

Civil

Cursan demandas por daños y perjuicios, estimación e intimación de honorarios, cobro de bolívares y reintegro. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y sobre períodos futuros.

Penal

Cursan demandas por daños y perjuicios por parte del Banco contra terceros. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y sobre períodos futuros.

(30) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Visita de Inspección Especial efectuada con corte al 31 de marzo de 2017

El 20 de diciembre de 2017, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27205, remitió el informe contentivo de los resultados de la inspección especial efectuada al Banco, con corte al 31 de marzo de 2017.

Un resumen de los resultados, se presenta a continuación:

1. Limitaciones en la evaluación de la subcuenta 188.99 "Otras cuentas por cobrar varias"

La Superintendencia no logró validar la razonabilidad, ni la composición de los saldos mantenidos en las subcuentas asociadas a los registros operativos de tarjetas de crédito, por lo que solicitó una auditoría especial, cuyo informe se pronuncie sobre la razonabilidad de los saldos y registros reflejados en la citada subcuenta, la suficiencia de su provisión y su proceso contable. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 30 de julio de 2018, remitió el informe solicitado, referente a la razonabilidad de los saldos reflejados en la subcuenta otras cuentas por cobrar varias.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, notificó al Banco que emitirá pronunciamiento en Oficio aparte en relación a la revisión del informe solicitado remitido por el Banco. El Banco mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, indicó que tomó nota y queda a la espera de la opinión de la Superintendencia tenga que emitir.

2. Análisis y evaluación de los activos

2.1. 150.00 "Inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras"

La Superintendencia en la revisión de las inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras del exterior mantenidas por el Banco con el Banco del Orinoco, N.V, las cuales son valoradas bajo el método del costo, cuya participación es de 18,625% del capital y tomando en consideración la influencia indirecta significativa en la administración que el Banco ejerce sobre el Banco del Orinoco, N.V, instruyó valorar dicha inversión de acuerdo con el método de participación patrimonial. Adicionalmente, la Superintendencia, solicitó al auditor interno del Banco verificar la instrucción sobre la adecuada valoración de las inversiones mantenidas en el Banco del Orinoco, N. V., y en las empresas Consorcio Credicard C. A. y Proyectos Conexus, C. A.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de enero de 2018, notificó que realizó el respectivo ajuste derivado de la modificación del tratamiento contable al método de participación patrimonial, en relación con la inversión mantenida en el Banco del Orinoco, N. V., respecto al tratamiento contable de las inversiones en empresas filiales y afiliadas indicó que aplicará al lo sucesivo el tratamiento contable dispuesto en la dinámica de la cuenta 150.00 "Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales".

Adicionalmente, en lo concerniente a la consignación del informe del Auditor Interno contentivo de los resultados obtenidos en la verificación de la adecuada valoración de las inversiones mantenidas en el Banco Orinoco, N. V.; y las empresas Consorcio Credicard, C. A., y Proyecto Conexus, C. A. informó que este será remitido en el plazo señalado en el oficio. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 31 de enero de 2018, remitió el informe emitido por el Auditor Interno contentivo a la revisión del grupo 150.00 "Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales".

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, una vez revisado el informe emitido por el Auditor Interno, indicó que no se pronunció sobre la razonabilidad del saldo mantenido en la cuenta, por lo cual ratificó lo indicado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27205 del 20 de diciembre de 2017, en el cual solicitó al Auditor Interno del Banco verificar la instrucción sobre la adecuada valoración de las inversiones en filiales mantenidas por el Banco, por lo cual solicitó un nuevo pronunciamiento al Auditor Interno. El Banco mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, remitió el informe del Auditor Interno con las especificaciones solicitadas por la Superintendencia.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04367, del 26 de abril de 2019, indicó que tomó debida nota en cuanto al pronunciamiento del Auditor Interno en relación al informe sobre la revisión del grupo 150.00 "inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales".

2.2. Grupo 180.00 "Otros activos"

2.2.1. Subcuenta 181.06 "Otros gastos diferidos"

- 2.2.1.1. La Superintendencia identificó registros que por su naturaleza, no corresponden con la dinámica de la subcuenta 181.06, estos obedecen a desembolsos asociados a proyectos de adecuación tecnológica, remodelaciones, software, etc., que al momento del desembolso debieron ser registrados en el grupo contable 170.00 "Bienes de uso" o 181.02 "Mejoras a propiedades" tomadas en alquiler, según sea el caso. Por consiguiente, el Banco debe remitir a la Superintendencia los comprobantes contables, que regularicen dichas operaciones.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, ratificó que lo indicado en el Manual de Contabilidad, en relación a que las mejoras e instalaciones se deprecian en una vida útil restante del bien del bien principal o de su propia vida útil si esta es menor, en consecuencia instó al Banco a que dichas partidas deben ser depreciadas en la propia vida útil de las mejoras realizadas, por lo que deberán continuar con su depreciación en el tiempo restante de la amortización que presentaba en la subcuenta 181.06 "otros gastos diferidos". Sobre el particular, el Banco en comunicación enviada el 25 de octubre de 2018, indicó que ha tomado debida nota y se procederá con la adecuación del tiempo de la vida útil según lo instruido. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBV2-04367, del 26 de abril de 2019 instó al Banco a dar cumplimiento a lo previsto en el Manual de Contabilidad según corresponda, y solicitó seguimiento por parte de Auditoría Interna del Banco.

- 2.2.2. En cuanto a los proyectos inmobiliarios se tiene:

- La Superintendencia instruye al Banco a reconocer como gasto del ejercicio la obra denominada "Conjunto Residencial Terrazas Villa Tahona", ya que este no fue sometido a evaluación, ni autorizado su diferimiento.
- En relación con los proyectos inmobiliarios autorizados para su diferimiento según el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13980 del 4 de mayo de 2017, el Banco debe continuar con las gestiones ante los órganos pertinentes, para culminar el proceso de protocolización de los documentos de las viviendas, así como terminar las obras que se encuentran en proceso de ejecución y/o paralización.
- Referente a la partida identificada como obra "Proyecto Sol de Oriente". La Superintendencia autoriza su diferimiento según lo expresado por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat en su misiva signada con la nomenclatura DVGESSO/000541 del 27 de noviembre de 2014.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018, notificó que el crédito otorgado para la culminación del citado proyecto inmobiliario fue cancelado durante el mes de junio de 2017. Adicionalmente, indicó que respecto a la partida identificada "Proyecto Sol Oriente" tomó nota.

2.2.3. Cuenta 188.00 "Varios"

2.2.3.1. Subcuenta 188.99.105.03 "Proyectos de planificación estratégica"

La Superintendencia exhorta al Banco a suspender la práctica contable de utilizar la subcuenta 188.99.105.03 "Proyectos de planificación estratégica" como transitoria, asimismo, debe efectuar una revisión de los saldos que componen el resto de las partidas contabilizadas en esta subcuenta y que no fueron sujetas a muestra, con el fin de identificar erogaciones que por su naturaleza no pertenezcan a esta subcuenta y proceder a su correcto registro según las instrucciones ya descritas.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018, notificó que procedió a realizar el ajuste de la referida partida contra la correspondiente cuenta de gasto, con relación con el exhorto emitido por la Superintendencia el Banco ha tomado debida nota.

La Superintendencia, mediante su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, ratificó que en cuanto el exhorto al Banco de suspender la práctica contable de utilizar la subcuenta proyectos de planificación estratégica como transitorias, visto que comprende el registro de gastos pagados por medios de anticipos o desembolsos puntuales los cuales originalmente según lo indicado por el Banco son registrados en la subcuenta anticipo a proveedores y que posteriormente son reclasificados a la cuenta en comento en donde el tiempo de permanencia es de seis meses a 12 meses para luego ser transferidos a otros gastos diferidos para ser amortizados en cuatro años. De igual forma informó que no todos los proyectos están sujetos a amortización previa autorización de la Superintendencia.

El Banco mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, en relación al tiempo de para amortización de los proyectos, reiteró lo indicado en la comunicación del 24 de enero de 2018, donde indicó que velará por que el tiempo para la amortización de los proyectos no excedan del plazo de cuatro años, de igual forma indicó que el Manual de Contabilidad no establece que el proceso que le Banco tenga a bien a amortizar sea autorizado y que tampoco existe normativa que regule esos términos.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBV2-04367, del 26 de abril de 2019, indicó que tomo debida nota respecto a las consideraciones del Informe de los Auditores Externos relativo a la revisión de la subcuenta 188.99 otras cuentas por cobrar, sin embargo, indicó que no todos los proyectos están sujetos a amortización, por lo que cualquier proyecto que tengan a amortizar deben ajustarse a la subcuenta gastos diferidos.

2.2.3.2. Subcuenta 188.99106.99 "Otros Contabilidad"

La Superintendencia insta al Banco a registrar directamente contra la cuenta de gastos el monto neto de 983.829.557 y remitir el comprobante contable, ya que se observaron registros cuya descripción obedece a gastos por reforzamiento de marca por campaña de puntos de venta, pago de liquidaciones varias de personal y gastos producto del proceso de desmonetización del billete de cien.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018 informó que procedió con el ajuste a la correspondiente partida de gastos lo concerniente al reforzamiento de marca por campaña de puntos de venta.

2.2.3.3. Subcuenta 188.99.101 "Operaciones de Tesorería"

Con respecto al registro del gasto por una venta de Petrobonos 2016 en la cuenta 188.99.101 "Operaciones de Tesorería" la Superintendencia según Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-16571 del 6 de junio de 2016; N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-19732 del 11 de julio de 2016 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-05721 del 24 de marzo de 2017, solicitó al Banco remitir el comprobante contable que evidenciara su regularización.

2.2.4. Cuenta 189.00 "Provisión para otros activos"

La Superintendencia evidenció un déficit de la provisión requerida de Bs53.409.306, por lo tanto, el Banco debe constituir la provisión requerida y remitir el comprobante contable con la regularización de la cuenta.

El Banco mediante comunicación enviada la Superintendencia el 24 de enero de 2018, informó que al cierre del 31 de diciembre de 2017, las partidas registradas en la subcuenta 188.99 "Otras cuentas por cobrar varias" que poseen un plazo de permanencia superior a 360 días se encuentran debidamente provisionadas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad; razón por la cual el Banco no efectuó el ajuste instruido por la Superintendencia. Adicionalmente, informó que el Auditor Interno está en pleno conocimiento de sus responsabilidades previstas en el Artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y que ejecuta las actividades necesarias a los fines de velar que las operaciones y procedimientos aplicados en el Banco se ajusten a lo dispuesto en la ley. En ese sentido, esa Unidad tomará en consideración la observación indicada a los fines de optimizar los mecanismos en cuestión.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, indicó que el banco notificó al cierre de 2017, las partidas registradas en otras cuentas por cobrar varias que poseen un plazo superior a 360 días se encuentran provisionada, lo cual está sujeto a la evaluación efectuada por los Auditores Externos. El Banco mediante comunicación enviada el 25 de octubre de 2018, indicó que en el informe especial consignado el 30 de julio de 2018, los Auditores Externos señalan que las otras cuentas por cobrar contienen partidas con una antigüedad mayor a 360 días para

las cuales se ha reconocido provisión. Asimismo, opinan que las otras cuentas por cobrar al 30 de noviembre de 2017, se presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, de conformidad con el Manual de Contabilidad.

- Operaciones relacionadas con divisas obtenidas, por concepto de consumos efectuados en establecimientos comerciales por personas naturales, con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas o líneas de crédito en moneda extranjera, a través de cajeros automáticos y puntos de venta POS pertenecientes al Banco

En relación con las operaciones ocurridas durante el período 1° de junio de 2014 al 30 de abril de 2017, por divisas recibidas por consumos con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas o líneas de crédito en moneda extranjera a través de puntos de ventas y/o cajeros automáticos por US\$15.575.733, la Superintendencia insta al Banco a notificar mediante comunicación escrita; el concepto, el período y la cantidad de divisas recibidas a través de este medio, para efectuar el referido trámite de compra de divisas con el BCV. Asimismo, insta a suspender la práctica contable de registrar el diferencial cambiario a las cuentas de resultado, ya que el Banco funge como Intermediario cambiario, por cuanto las divisas obtenidas deben ser entregadas al comercio afiliado o al BCV.

El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018, indicó que no ha efectuado venta de divisas al Ente Emisor ya que por una parte no cuenta taquillas instaladas en los terminales de aeropuertos y puertos que le pudieran generar el ingreso de divisas en efectivo; y por otra parte las transacciones efectuadas a través de cajeros automáticos (ATM) y puntos de venta (POS) propiedad del Banco, con tarjetas de crédito y débito de emisores en el extranjero, son gestionadas sobre la base de la compensación entre el outgoing de los consumos de extranjeros en el país, y los costos por regalías, comisiones y servicios, quedando entendido que el movimiento de divisas con las franquicias MasterCard, Visa, y Amex con las cuales el Banco mantiene relación comercial, es un neto entre los conceptos antes mencionados, generando un déficit de divisas; por lo que señaló que resulta de imposible ejecución consignar ante el Ente Emisor un reporte de divisas que no han sido recibidas por el Banco, en los términos señalados por la Superintendencia.

Asimismo, manifestó que procederá en lo sucesivo a transferir a la cuenta especial en moneda extranjera abierta a nombre del Negocio Afiliado, la totalidad de las divisas que correspondan a las operaciones procesadas a través de los puntos de venta; para posteriormente, una vez obtenida las instrucciones del prestador de servicio, proceder a efectuar la venta correspondiente al BCV.

Con referencia a las dinámicas contables para el registro del gasto o ingreso por diferencial cambiario, procederá a revisar sus procesos a los fines de realizar las adecuaciones pertinentes con el objeto de modificar la aludida práctica contable.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, indicó que el Banco deberá notificar mediante comunicación escrita al BCV el procedimiento aplicado en cuanto al manejo de las divisas recibidas por concepto de consumos efectuados en establecimientos comerciales por personas naturales no residentes en el país con tarjetas de débito y créditos giradas contra cuentas o líneas de créditos en moneda extranjera a través de cajeros automáticos. El Banco indicó mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, que se acogerá al plazo concedido a los fines de atender la instrucción impartida, cuyos resultados serán emitidos posteriormente.

Asimismo, la Superintendencia en relación al registro contable de la operación mencionada en el párrafo anterior, indicó que el Banco deberá suspender la práctica contable de registrar el diferencial cambiario de las transacciones derivadas del convenio 36, dado que las divisas obtenidas no son para afectar su posición propia. El Banco mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, indicó que tomó debita nota.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 26 de octubre de 2018, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, en relación a la solicitud realizada al Banco de informar al ente emisor, el procedimiento aplicado al manejo de divisas, el Banco dio sus consideraciones en relación al Convenio Cambiario N° 23, motivo que el Banco no cuenta con taquillas instaladas en los términos de puertos y aeropuertos que le pudieran generar el ingreso de divisas en efectivo, señaló que no está incurrido en el supuesto a que se contrae la instrucción contenida en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34258. Adicionalmente, el Banco informó que el procedimiento aplicado en cuanto al manejo de las divisas recibidas por consumos en el exterior es gestionado sobre la base de la compensación entre el outgoing de los consumos de extranjeros en el país, y los costos por regalías, comisiones y servicios, quedando entendido que el movimiento de divisas con las franquicias Master, Visa y Amex es un neto entre los conceptos antes mencionados, lo cual no genera un beneficio alguno en términos de generación de recursos de divisas.

Asimismo, el Banco mediante comunicación enviada el 26 de octubre de 2018, remitió comunicación consignada ante el BCV donde le informa el procedimiento aplicado al manejo de las divisas productos de las operaciones mencionadas en el párrafo anterior lo cual a su vez le fue informado a Sudeban mediante comunicación de fecha 29 de octubre de 2018.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBV2-04367 del 26 de abril de 2019, indicó que tomó debida nota respecto a las operaciones con divisas recibidas por concepto de consumos efectuados con tarjetas de créditos y débitos giradas contra cuenta o líneas de crédito en moneda extranjera, a través de cajeros automáticos y/o puntos de venta (POS) pertenecientes al Banco.

Visita de Inspección General efectuada con corte al 31 de agosto de 2017

El 17 de septiembre de 2018, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15655, remitió el informe contentivo de los resultados de la inspección general efectuada al Banco, con corte al 31 de agosto de 2017.

Un resumen de los resultados, se presenta a continuación:

1. Análisis y evaluación de los activos

1.1. Disponibilidades

La Superintendencia indicó las debilidades que denotaron la ausencia de mecanismo de control y monitoreo en la operatividad de los pagos programados y del efectivo manejado en las agencias, en relación con los límites de aprobación en operaciones de oficinas superiores a Bs2,990, lo cual puede colocar al Banco ante un riesgo operativo, considerando que estos pagos pudieran involucrar la entrega de altas cantidades de efectivo.

El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de octubre de 2018, indicó que se encuentran revaluando el sistema "Pagos Programados" en donde las unidades involucradas han diseñado un plan de trabajo en donde existe una definición del alcance, las políticas y lineamientos, eficiencia de traslado de efectivo y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, los cuales incluye la solicitud a los clientes de del origen y destino de los fondos. Adicionalmente, el Banco informó que se encuentran gestionando un desarrollo interno para establecer en el sistema IBS una codificación que identifique las aludidas operaciones y que permita registrar una traza del nivel de autorización para cada transacción, así como las emisiones de los reportes pertinentes.

La Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-043262 del 24 de abril de 2019, solicitó al Banco consignar una comunicación emitida en forma conjunta por la Vicepresidencia de Tesorería y la Vicepresidencia de Tecnología, donde certifiquen la aprobación del Manual de pagos programados, así como, la culminación del desarrollo interno para la identificación en el sistema de dichas transacciones.

El Banco mediante comunicación enviada el 10 de mayo de 2019, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-043262 del 24 de abril de 2019, indicó que debido a al proceso de reconversión monetaria implementado por el Ejecutivo Nacional, el Banco se vio en la necesidad de redefinir el plan de trabajo relativo al proceso de Programa de Pagos.

1.2. Inversiones en títulos valores

En la revisión de la cuenta 124.01.101 "Certificados de depósitos afectos a reportos a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto", la Superintendencia constató que el Banco registra los rendimientos por cobrar generados por dichos certificados, en la sub cuenta 188.99.101.01 "Otras cuentas por cobrar varias" cuando lo correcto es su registro en la subcuenta 142.04 "Rendimientos por cobrar por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, de conformidad a lo establecido por el Manual de Contabilidad. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de octubre de 2018, indicó que tomó debida nota y en lo sucesivo efectuará el registro conforme a lo estipulado en el Manual de Contabilidad.

La Superintendencia, indicó que el Banco mantiene títulos valores en moneda extranjera custodiados en Banco extranjeros, cuya custodia no ha sido transferida al Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley del Sector Bancario. El Banco mediante comunicación enviada el 8 de octubre de 2018, informó que mediante comunicación enviada el 4 de octubre de 2018 esgrimió los aspectos atinentes a la transferencia de custodia de los títulos valores en moneda extranjera ante el BCV (véase la nota 7).

La Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-043262 del 24 de abril de 2019, informó que tomó debida nota a la afirmación del Banco en registrar en lo sucesivo, los rendimientos por cobrar generados por los certificados de reporto en la cuenta 142.04 Rendimientos por cobrar por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, en lugar de la subcuenta 188.99.101.01 otras cuentas por cobrar varias.

2. Seguimiento del punto 1, Nota 7 "Inversiones en títulos valores" aparte II del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20451 del 27 de septiembre de 2017

La Superintendencia indicó al Banco que en relación con las certificaciones y/o confirmaciones de custodia originales propiedad del Banco y de terceros al 30 de junio de 2017, no han sido consignadas la totalidad de estas ante este organismo. Asimismo, indicó que no ha recibido las certificaciones de custodia de ciertos títulos mantenidos en el mes de agosto y diciembre de 2017. El Banco en comunicación del 8 de octubre de 2018, remitió las gestiones realizadas a los custodios para que remitan directamente a la Superintendencia el certificado de custodia de los títulos valores propiedad del Banco.

Adicionalmente, la Superintendencia indicó que se identificaron ciertas diferencias entre el AT10 "Inversiones en títulos valores" al 31 de diciembre de 2017 con el valor confirmado, por lo cual solicitó al Banco les remita la documentación actualizada en donde se evidencie las gestiones realizadas por el Banco para regularizar estas diferencias. El Banco mediante comunicación del 8 de octubre de 2018, remitió los soportes de los ajustes contables realizados para corregir las diferencias indicadas por la Superintendencia.

3. Seguimiento del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-21126 del 9 de octubre de 2017

La Superintendencia indicó al Banco que debe mantener el en el AT10 "Inversiones en títulos valores", la información de los títulos valores conforme a los prospectos de emisión de los títulos valores adquiridos. El Banco indicó en comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de octubre de 2018, que ha tomado debida nota.

Adicionalmente, la Superintendencia solicitó, enviar un escrito emitido por el Auditor Interno con los avances en las acciones implementadas para la regularización de las debilidades reseñadas en el "Acta de Notificación de resultados de la evaluación del Control Interno" del 18 de enero de 2018., en un plazo que no exceda del 30 de noviembre de 2018. El Banco mediante comunicación del 23 de noviembre de 2018, remitió el informe del Auditor Interno.

Visita de Inspección General efectuada con corte al 31 de diciembre de 2017

El 19 de noviembre de 2018, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18637, remitió el informe contentivo de los resultados de la inspección general efectuada al Banco, con corte al 31 de diciembre de 2017.

Un resumen de los resultados, se presenta a continuación:

1. Análisis y evaluación de la cartera de créditos.

En la revisión practicada al Banco, se establecieron requerimientos de provisión por Bs477.498, cálculo efectuado en conformidad de las resoluciones relativas a la constitución de provisión de cartera de créditos. De igual forma, se determinó para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2017, una insuficiencia de BsS33.168.

Adicionalmente, del análisis realizado a una muestra de créditos, se determinaron situaciones que constituyen elementos de clasificación de riesgo de conformidad a la normativa legal vigente.

Respecto a los beneficios no realizados, en la revisión efectuada a los expedientes de créditos se determinó intereses por Bs61.861, los cuales fueron cancelados con recursos provenientes de otros préstamos liquidados por el Banco, por lo que corresponde su registro en la cuenta 275.00 ingresos diferidos.

El Banco mediante comunicación enviada el 21 de diciembre de 2018, remitió a la Superintendencia informes con sus respectivos soportes con los argumentos que permitirán modificar los elementos de juicio que sirvieron de fundamento para determinar la clasificación de los créditos. Asimismo, informó que ciertos créditos no poseen obligación con el Banco a la fecha.

1. Sistema de Administración de Riesgo y Control

Durante el proceso de inspección se detectaron ciertas debilidades que pueden afectar negativamente al Banco. Al respecto, se realizó una revisión de los controles internos en la extensión que la Superintendencia consideró necesaria para validar la naturaleza, oportunidad y alcance de la inspección, lo que no corresponde a la evaluación de la totalidad de las políticas, prácticas y procedimientos utilizados por el Banco.

El Banco mediante comunicación enviada el 21 de diciembre de 2018, informó que las acciones a implementar serán notificadas posteriormente por el Auditor Interno. De igual forma remitió informes de reconsideración de los créditos a los que hubiera lugar.

2. Disposiciones Legales

Durante el proceso de inspección no fue consignada oportunamente en su totalidad la información solicitada mediante las actas de Requerimientos de Información, o esta no cumplía con las especificaciones dadas por la Superintendencia. Asimismo, no se obtuvo la certificación original suscrita por el Presidente y demás miembros de la Junta Directiva, indicando que los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, incluyen la totalidad de las operaciones activas, pasivas, patrimoniales y las correspondientes a cuentas de orden y que no existe transacciones importantes o riesgos fuera del Balance que no haya sido asentados en los registros contables. Respecto a la certificación de la Consultoría Jurídica del Banco, donde se refleja los compromisos y contingencias mantenidos por el Banco o abogados externos al cierre del mes de diciembre de 2017, fue recibido únicamente la relación de los créditos en cobranza judicial y extrajudicial; por lo que no se pudo conocer si existen otras situaciones.

En el riesgo consolidado, se evidenciaron 14 empleados que mantienen préstamos contabilizados en la sub cuenta 131.05 créditos en cuota vigentes, lo cual contraviene lo indicado en el Manual de Contabilidad. Adicionalmente, en la revisión soporte de los Stand by Letter of Credit, existen ciertos casos que están siendo registrados en la cuenta 813.99.1 otras garantías recibidas (moneda nacional), siendo lo correcto en la cuenta 813.99.2 otras garantías recibidas (moneda extranjera).

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 21 de diciembre de 2018, remitió las certificaciones requeridas por la Superintendencia. En relación al registro de los Stand by Letter of Credit, el Banco indicó que no han recibido respuesta al planteamiento realizado en la comunicación enviada por el Banco el 4 de octubre de 2018. Asimismo, señaló que aun y cuando los beneficios de los créditos de los empleados, no corresponden a un beneficio otorgado por el Banco a sus empleados que conlleve su registro contable en la subcuenta 131.15 créditos a Directores y/o Empleados, razón por la cual el Banco ve viable su registro en la subcuenta 131.05 créditos en cuotas vigentes.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 28 de diciembre de 2018, en alcance a la comunicación del 21 de diciembre de 2018, emitida en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18637 del 19 de noviembre de 2018, remitió el informe emitido por el Auditor Interno con los avances de las acciones implementadas para las regularización de las debilidades indicadas en el Acta de Notificación de Resultados de Evaluación de Control Interno, del 7 de agosto de 2018.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07663 del 9 de julio de 2019, indicó que en relación a los puntos de los créditos de ciertos clientes sujetos a revisión, a la fecha del Oficio, los mismos no presentan deudas con el Banco, por consiguiente, requiere que el Banco mantenga a su disposición la documentación soporte que evidencie el origen de los fondos para su cancelación de ser el caso.

En relación a la información no suministrada, la Superintendencia exhortó al Banco a tomar las medidas necesarias para cumplir con la entrega de información solicitada en los plazos establecidos en las próximas inspecciones.

Asimismo, la Superintendencia indicó que en relación al informe emitido por el Auditor Interno en relación a los avances de las acciones implementadas para la regularización de las debilidades mencionadas en el Acta de Notificación de Resultados de la Evaluación de Control Interno, tomó debida nota al respecto, sin embargo, indicó que corresponde al Auditor Interno efectuar el seguimiento a los correctivos realizados por el Banco a fin de evitar que dichas debilidades sean reiterativas.

Visita de Inspección General efectuada con corte al 31 de octubre de 2018

El 9 de julio de 2019, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07567, remitió el informe contentivo de los resultados de la inspección general efectuada al Banco, con corte al 31 de octubre de 2018.

Un resumen de los resultados, se presenta a continuación:

1. Inversiones en Títulos Valores

1.1. Existencia y propiedad

En la revisión realizada no se recibió la certificación original emitida por los agentes custodios de la cartera de inversiones al cierre del mes de octubre de 2018, razón por la cual no fue posible determinar la existencia, propiedad y disponibilidad del 14,02% del total de la cartera de inversiones en títulos valores.

Asimismo, la Superintendencia indicó que respecto a los títulos valores mantenidos en moneda extranjera bajo custodia del BOI Bank Corporation, cuya transferencia no se ha realizado al BCV, les reiteró que ha exigido la transferencia de custodia valores de los títulos valores en moneda extranjera a un custodio autorizado por el BCV; sin embargo, el Banco al 31 de marzo de 2019, no ha realizado dicho traspaso.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 1° de agosto de 2019, indicó que cumplió con la responsabilidad de gestionar ante los custodios la solicitud de confirmación que fuesen enviadas directamente a la Superintendencia las certificaciones de custodia al 31 de agosto de 2018, de los títulos valores denominados en moneda nacional y extranjera. Asimismo, el Banco remitió las gestiones realizadas vía correo electrónico ante el Banco Central de Venezuela, PNC Bank N. A., Deutsche Bank AG London y Caja Venezolana de Valores, de igual forma consignó los estados de cuenta y el reporte Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET), en los cuales se puede constatar la existencia y propiedad de los títulos valores.

En relación a la custodia BOI Bank Corporation, reiteró las limitaciones técnicas y legales que presentan los custodios ofrecidos por el BCV a los efectos de realizar la transferencia de los títulos (véase la nota 7).

1.2. Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

La Superintendencia, en la verificación del valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, determinó desvalorización permanente el cual representa el 60,67% del total contabilizado de la cuenta.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 1° de agosto de 2019, señaló que en atención al Oficio N° SIB-GGIB-PV-GIBPV6-03384 del 25 de marzo de 2019, mediante comunicación del 29 de abril de 2019, se consignó el informe preparado por la Dirección Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo relativo a las estimaciones correspondiente a la valoración de los títulos valores y su impacto sobre el patrimonio del Banco.

1.3. Rendimiento por cobrar por inversiones en títulos valores

En la inspección al 31 de octubre de 2018, se evidenció la constitución de provisión del 100% de los intereses causados y no cobrados vencidos por las inversiones en títulos valores en moneda extranjera con la cuenta 352.00 Ganancia o pérdida por fluctuación cambiarias por tendencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por lo cual el Banco no se apegó a lo contenido al Artículo 3 de la Resolución N° 008.18, la cual especifica que las Instituciones Bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia la aplicación de cualquier beneficio dentro de los conceptos señalados.

El Banco, indicó en la comunicación enviada el 1° de agosto de 2019, que informó a la Superintendencia el 29 de abril de 2019, que se efectuó la constitución de provisión de los cupones vencidos de los títulos valores en moneda extranjera emitidos y/o avalados por la Nación y empresas del Estado. Asimismo, solicitó a la Superintendencia mantener el registro de la constitución de provisión en los términos antes señalados.

2. Sistema de administración de riesgo y control interno

2.1. Disponibilidades

Se evidenció discrepancia en los nombres con los que se identifican las cuentas corresponsales en relación al auxiliar y la conciliación bancaria, con el nombre de Novo Banco y Banco Espíritu Santo, respectivamente.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 1° de agosto de 2019, indicó que notificó a la Vicepresidencia de Contabilidad para que efectúe la corrección indicada al cierre de julio de 2019.

2.2. Inversiones en títulos valores

- La gerencia de auditoría Interna no efectuó auditorías al área de tesorería durante el año 2018, siendo la última evaluación el 31 de agosto de 2017.
- No fueron consignadas las certificaciones de custodia de las acciones mantenidas de 12 sociedades de garantía.
- Se detectó discrepancias en las acciones de SERPAPROCA, en relación al archivo de transmisión denominado R01 "Detalle de las Inversiones en Títulos Valores" y la certificación recibida por parte de Mercantil, C. A., Banco Universal.
- Existe discrepancia entre el número correspondiente al saving funds registrado en la cuenta 811.00 Custodia de terceros y el número registrado en la cuenta 114.00 Bancos y Corresponsales del Exterior, en relación al custodio BOI Bank Corporation.
- El Banco contabilizó en la subcuenta 188.99 Otras cuentas por cobrar varias rendimientos generados por las inversiones registradas en la cuenta 124.01 Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, cuando debió ser registrados en la subcuenta 142.04 Rendimientos por cobrar por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias.

La Superintendencia, indicó que debe ejercer las acciones pertinentes con el fin de solventar y dar seguimiento a las deficiencias antes señaladas.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 1° de agosto de 2019, señaló lo siguiente:

- La Gerencia de Auditoría Financiera conforme a su planificación efectuó la revisión al grupo de la cuenta contable 120 Inversiones en Títulos Valores con corte al 30 de diciembre de 2018.
- Se realizó la solicitud de confirmación a las Sociedades Recíprocas al 31 de octubre de 2018 y realizó seguimiento de las mismas; sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna, por lo cual se realizó como procedimiento alterno se le solicita a la Superintendencia certifica dicha información directamente por la Gerencia de Banca Pública quien tiene a su cargo la supervisión de las Sociedades en comentario.
- Se hizo de conocimiento a la Gerencia de Operaciones de Tesorería de la observación señalada por la Superintendencia en relación a las acciones de SERPAPROCA.
- Con respecto a la discrepancia entre el número correspondiente al saving funds del BOI Bank Corporation, se procedió a notificar a la Vicepresidencia de Contabilidad para que efectúen la corrección indicada por la Superintendencia.
- En relación a la contabilización de los rendimientos por cobrar generados por las inversiones registradas en la cuenta 124.01 Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, se notificó a la Gerencia de Operaciones de Tesorería para que realice las gestiones pertinentes, así como, refuerce sus controles para que en lo sucesivo no se susciten situaciones semejantes.

3. Disposiciones legales

Durante el proceso de revisión en Banco no consignó toda la información requerida durante el proceso de inspección o está no fue entregada en la forma y lapsos solicitados.

El Banco mediante comunicación del 1° de agosto de 2019, señaló que realizó importantes esfuerzos para cumplir con la entrega de la cuantiosa información que fue requerida durante el proceso de inspección.

(31) Leyes y Regulaciones

(a) Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419 del 28 de diciembre de 2018, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

(b) Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 3.736 el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.424 del 11 de enero de 2019 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales, cuando se trate de la aplicación de, entre otras, alguna de las medidas excepcionales que siguen:

- Las que sean necesarias para garantizar el impulso de los motores agroalimentarios, de producción y distribución de los bienes estratégicos para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del país.
- Las que permitan a la autoridad monetaria nacional, agilizar y garantizar a la ciudadanía la importación, distribución y disponibilidad oportuna de las monedas y de los billetes de curso legal.
- Conformar estructuras organizativas que garanticen al pueblo y al sector productivo, el acceso expedito y justo al sistema cambiario.
- Conformar estructuras organizativas para la realización de los procedimientos que garanticen la oportuna, eficiente y equitativa producción y distribución de alimentos, materias primas, productos e insumos del sector agroproductivo, industrial, agroalimentario, farmacéutico, de higiene personal y aseo del hogar.

- Establecer mecanismos especiales de supervisión, control y seguimiento, de procura, obtención y suministro de la materia prima, producción de los rubros esenciales, fijación de precios, comercialización y distribución de los productos estratégicos necesarios para la agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal.
- Activar, potenciar y optimizar el funcionamiento de un Sistema de Determinación de Costos, Rendimiento y Precios Justos, de los bienes y servicios fundamentales asociados con los bienes estratégicos que determine el Ejecutivo Nacional.
- Dictar un marco reglamentario que permita, a través de la banca pública y privada, el financiamiento de proyectos del sector agroindustrial para el desarrollo de un nuevo esquema productivo, bajo las líneas de acción emanadas de la Gran Misión Abastecimiento Soberano.
- Implementar políticas integrales que garanticen la evaluación, seguimiento, control, protección y resguardo de los productos, bienes y servicios del sistema agroindustrial nacional; así como también, de la producción, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos, fármacos, productos de higiene personal, aseo del hogar y del sistema eléctrico nacional.
- Generar mecanismos que hagan viable la cooperación de los entes públicos, privados y del Poder Popular, para ampliar los canales de distribución oportuna de alimentos y fármacos, incorporando las instancias del gobierno local y regional.
- Establecer bienes prioritarios para las compras del Estado y la asignación directa de divisas para su adquisición, en aras de satisfacer las necesidades más urgentes de la población y la reactivación del aparato productivo nacional.
- Dictar los lineamientos que correspondan en materia de procura nacional o internacional de bienes o suministros esenciales para garantizar la salud, la alimentación y el sostenimiento de servicios públicos esenciales, tales como servicios domiciliarios, de salud, educación y seguridad ciudadana, en el marco de acuerdos comerciales o de cooperación que favorezcan a la República.

Además, con base en este decreto:

- El Presidente de la República podrá dictar otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime conveniente a las circunstancias.
- El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía y finanzas, podrá coordinar con el BCV el establecimiento de límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, así como restricciones a determinadas transacciones comerciales o financieras, para fomentar el uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país.

(32) Eventos Subsecuentes

(a) Disponibilidades

Encaje Legal

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-09574 del 28 de agosto de 2019, en respuesta a la Comunicación del Banco del 28 de junio de 2019, informó que la situación de déficit de encaje ante el Banco Central de Venezuela aún persiste y, contrario a las estrategias ejecutadas para su reducción, las mismas no han permitido el cumplimiento a la normativa establecida en materia de encaje, con lo cual la Entidad Bancaria deberá revisar efectivamente y reevaluar los diferentes mecanismos y estrategias para estimar las continuas necesidades de liquidez, por lo que debe realizar sus máximos esfuerzos para cubrir los déficits de encaje ante Banco Central de Venezuela.

El Banco, mediante Comunicación del 2 de septiembre de 2019, en respuesta al Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-09574, informó que en atención al dinamismo del entorno económico y como sana práctica bancaria se encuentra constantemente en revisión de los diferentes mecanismos, escenarios y estrategias que permitan atender las necesidades de liquidez y el cumplimiento de la normativa legal vigente. Asimismo, señaló que respecto a la posición deficitaria del Banco es notorio la mejoría en cuanto a la participación de la necesidad de fondos del mercado (a pesar del crecimiento nominal del déficit), lo cual obedece a los resultados obtenidos en razón de las múltiples estrategias dinámicas planteadas por el Banco para unificar esfuerzo, cuyo objetivo se traduzca en mantener y/o cubrir la posición de Encaje Legal; y en virtud de la estrategias que el Banco mantiene en práctica para defender el crecimiento de las captaciones con foco en el desarrollo de la cadena de valor del Banco, que tiendan a mitigar los efectos de los movimientos de clientes a otros Bancos y así cerrar la brecha del déficit.

Además, indicó que las estrategias implementadas han sido efectivas, puesto que cuando se evalúa los movimientos del flujo de fondos segmentando, las entradas y salidas de clientes versus los movimientos de la tesorería, se observa que existe un movimiento positivo en las unidades de negocios para los meses de julio/junio de 2019. Asimismo, mencionó que en los Comité de Activos y Pasivos que se celebran semanalmente, la tesorería del Banco mantiene constante monitoreo con las áreas involucradas y en comunicación directa con el BCV, con el objeto de mantener actualizada la información correspondiente a los riesgos asociados producto de los desembolsos diarios y/o semanales que se realizan al BCV y las limitaciones en el mercado de actuación; con el atenuante que los movimientos de los clientes, se mantienen dentro de la normalidad esperada, garantizando así la estabilidad del saldo en cuenta corriente en el BCV.

Posición Mantenido en Divisas a Corto Plazo

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-08970 del 8 de agosto de 2019, exhortó al Banco a continuar con las gestiones y remitir la evidencia que corresponda para honrar los compromisos con los clientes. El Banco, mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 23 de agosto de 2019, informó que como consecuencia de las gestiones efectuadas por el Banco y pese a las limitaciones existentes con los corresponsales bancarios ha realizado ciertos pagos. Asimismo, remitió el detalle de los clientes a quienes les realizaron dicho pago.

(b) Inversiones en Títulos Valores

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV6-08970 del 8 de agosto de 2019, en alcance a su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03384 del 25 de marzo de 2019, exhortó al Banco en seguir monitoreando de forma permanente el valor de las inversiones visto la representatividad de las mismas dentro de la estructura del activo, así como, actualizar el informe de la Unidad de Riesgo respecto a la valoración al 30 de junio de 2019. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 23 de agosto de 2019, remitió el informe emitido por la Dirección de Administración Integral de Riesgo en donde se evidencia el seguimiento que realiza dicha Unidad en relación al comportamiento de los precios de mercado para la valoración de los aludidos títulos.

(c) Otros Activos

Operaciones por Tarjetas de Crédito

Las partidas relacionadas con operaciones por tarjetas de crédito, fueron regularizadas los primeros días del mes siguiente al cierre (véase la nota 13).

Operaciones de Banca Electrónica

Las partidas relacionadas con las operaciones de banca electrónica, fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre (véase la nota 13).

(d) Acumulaciones y Otros Pasivos

Otras Cuentas por Pagar Varias

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A., operaciones de ATM y redes, fueron regularizadas en los meses de julio y enero de 2019, respectivamente.

Partidas por Aplicar

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las operaciones entre redes, transacciones en tránsito, retiros ATM, tránsito y compensación fueron regularizadas en el mes de julio y enero de 2019, respectivamente (véase la nota 17).

(e) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07555 del 8 de julio de 2019, en respuesta a la comunicación recibida del Banco el 8 de abril de 2019, indicó que queda a la espera de la remisión de la documentación soporte en la cual se materialice la propuesta de Cartera de Inversiones Venezolanas. C. A. de disminuir el porcentaje que posee directamente en C. A. de Seguros la Occidental a los fines de dar cumplimiento al Artículo N° 37 de la Ley del Sector Bancario. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 19 de julio de 2019, remitió copia de la comunicación consignada ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora del 18 de julio de 2019, en la cual C. A. de Seguros la Occidental remitió la convocatoria para celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas el 5 de agosto de 2019, cuyo único punto es conocer, considerar y decidir sobre el proyecto propuesto

por la Junta Directiva para ajustar el capital social de la Compañía (véase la nota 18).

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-09563 del 28 de agosto de 2019, solicitó copia del Acta Certificada de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 2019, a fin de conocer los términos y acuerdos suscritos en la respectiva sesión.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-08823 del 5 de agosto de 2019, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 26 de noviembre de 2018, indicó que una vez revisada la documentación consignada ratificó lo instruido en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18099 del 12 de noviembre de 2018, en cuanto a las 14 cartas que contienen la cesión de derecho de preferencia para adquirir las nuevas acciones a favor de Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A., a los fines de respetar el derecho de preferencia que ampara a todos los accionistas del Banco, dichas cartas sólo deben enunciar que los accionistas no desean adquirir las acciones que les corresponden como consecuencia del aumento del capital social y que por lo tanto sus acciones pueden ser adquiridas por otros accionistas.

El Banco mediante comunicación del 21 de agosto de 2019, en respuesta al Oficio, remitió 14 cartas contentivas con la modificación solicitada por la Superintendencia (véase la nota 18).

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-08829 del 5 de agosto de 2019, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 28 de febrero de 2018, indicó las siguientes consideraciones:

- Solicitar los estados de cuenta correspondiente a los clientes cuyas transacciones se efectuaron a través de las cuentas mantenidas en el Banco, donde se evidencia su disponibilidad y posterior egreso.
- En relación a las cancelaciones efectuadas con recursos procedentes de otras instituciones Bancarias solicitó copia de los cheques por el anverso y reverso o de las transferencias donde se identifique el nombre del titular y número de cuenta.
- Solicitar la emisión de cheques de gerencia a favor de Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.
- Solicitar la documentación soporte del pago de impuesto sobre la renta.
- Solicitud del informe de avalúo al 31 de enero de 2018, de la oficina objeto a negociación.
- En relación a Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A. requieren los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017.

El Banco mediante comunicación del 21 de agosto de 2019, en respuesta al Oficio remitió los soportes solicitados por la Superintendencia e indicó lo siguiente:

- En relación al avalúo solicitado, fue solicitado al accionista mayoritario Cartera de Inversiones Venezolana, C. A. y se está a la espera de su consignación para remitirlo a la Superintendencia.

El Banco, mediante Comunicación del 27 de agosto de 2019, consignó ante la Superintendencia el mencionado avalúo.

- En relación a los estados financieros Cartera de Inversiones Venezolana, C. A. los mismos no han sido remitidos por la Compañía, una vez se obtengan serán consignados ante la Superintendencia.

Dividendos Decretados

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07644 del 9 de julio de 2019 una vez evaluado el contenido de las comunicaciones remitidas por el Banco, indicó que deben efectuar el ajuste por la diferencia de Bs61.587 con el fin de mostrar el saldo correcto de la subcuenta 361.02 Superávit restringido y remitir el comprobante contable. Adicionalmente, exhortó al Banco a que en lo sucesivo se abstenga a pagar dividendos sin el pronunciamiento respectivo. El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 19 de julio de 2019, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07644 del 9 de julio de 2019, aclaró que la disminución por Bs57.482 corresponde al resultado neto de la variación de la subcuenta 361.02 Superávit restringido la cual se originó por los ajustes efectuados en el mes de octubre de 2018, de igual forma remitió el detalle de los asientos efectuados con sus comprobantes. Adicionalmente, el Banco indicó que tomó debida nota en relación a abstenerse a pagar dividendos sin el pronunciamiento respectivo (véase la nota 18).

(f) Prórroga del Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.424 del 11 de enero de 2019, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.736, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del decreto homónimo al cual se hace referencia en la nota 26(b).

(g) Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela

En Gaceta Oficial N° 41.670 del 9 de julio de 2019, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.907 de esa misma fecha, y se dictó el Decreto N° 12 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se autoriza el endeudamiento de la empresa del estado Conglomerado AGROSUR, S. A., mediante el cual:

- Se autoriza a la empresa del Estado Conglomerado AGROSUR, S. A., para suscribir contratos de crédito con el sector bancario nacional y para el endeudamiento hasta por la cantidad de Bs328.689.229.372 en los términos que a tal efecto acuerden con la Asociación Bancaria Nacional, distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano.
- Los recursos otorgados serán orientado al Programa Plan de Siembra Secano 2019.
- Los recursos otorgados se reputarán como cumplimiento de cartera créditos agraria.
- Las operaciones de créditos quedarán dispensa de las valoraciones de riesgo y suficiencia de garantía que establece la normativa que regula las operaciones bancarias.

(h) Inversiones en filiales y afiliadas

Por una parte, la asamblea de accionistas del Banco del Orinoco N. V., celebrada el 3 de septiembre de 2019, acordó la liquidación de tal entidad financiera, dada la inviabilidad de operar en Curazao, jurisdicción de aquel; y, por la otra parte, según el comunicado de prensa n° 2019 – 035 del Centrale Bank Van Curazao en Sint Maarten (CBCS), el 5 de septiembre de 2019, el Tribunal de Primera Instancia de Curazao concedió la medida de emergencia para el Banco del Orinoco N.V., solicitada por el CBCS - supervisor del sector financiero en Curazao y San Martín -, en interés de los depositantes y demás acreedores de tal entidad. El Banco tiene una inversión en acciones en tal entidad financiera por Bs523.199.519.632 y Bs42.108.849.248,, que se incluye en el elemento inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales del balance general al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente, con base en el método de participación patrimonial, cuya baja se reconocería en los estados financieros de períodos subsecuentes al que se informa, según se avanzase en el proceso de liquidación. La decisión de la asamblea de accionistas conllevaría al cese de operaciones de la entidad financiera, pero no modifica la misión y el comportamiento del Grupo Financiero al que ella y el Banco pertenecen, de seguir prestando servicios financieros en Latinoamérica y el Caribe. Con la medida de emergencia concedida por el Tribunal, el Banco del Orinoco N.V., no podrá prestar servicios regulares. La prácticamente simultaneidad de las acciones explicadas, requiere de un tiempo prudencial para evaluar, desde la perspectiva legal, la coexistencia y efectividad de ambas.

(33) Ajuste a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y por el semestre entonces terminado, el balance de comprobación del Banco fue objeto de ajustes por:

- Bs6.089.142, acreditando la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria con débito de Bs5.480.228 y Bs608.914 a las cuentas de resultados acumulados y reserva de capital, respectivamente, para conciliar en el movimiento de patrimonio ajuste efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.
- Bs3.400.000, debitando la cuenta de otros pasivos – provisiones para Impuesto sobre la Renta y acreditando Bs3.060.000 y Bs340.000 a las cuentas de resultados acumulados y reserva de capital, respectivamente, para conciliar en el movimiento de patrimonio ajuste efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.
- Bs1.620.000, debitando a la cuenta de otros pasivos – otras cuentas por pagar y acreditando Bs1.458.000 y Bs162.000 a las cuentas de resultados acumulados y reserva de capital, respectivamente, para conciliar en el movimiento de patrimonio ajuste efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.

Cuentas de orden - activos del fideicomiso por:

- Bs2.054, cuyo monto se debitó a ajustes al patrimonio en patrimonio de los fideicomisos y se acreditó en los resultados acumulados, para conciliar en el estado combinado de cambios en el patrimonio ajuste efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.